



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASISTENTES
Presidencia
Miguel Márquez Castilla. Staff de Coordinación de Contratación y Compras
Vocal primero
Isabel Sánchez de la Cruz. Letrada Municipal
Vocal segundo
Marina González Vázquez. Técnica de Administración General 2, adscrita al Área de Intervención
Vocal tercero
Manuel Salazar Fernández. Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas
Secretaría
María Teresa Martín de Córdoba. Staff de Mesa de Contratación del Área de Contratación Pública Estratégica

En Málaga, siendo las 09:05 horas del día 1 de julio de 2025 se reúnen en la Sala de Mesas de Contratación ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial sita en Avenida de Cervantes nº 4, los miembros integrantes de la mesa de contratación permanente del Ayuntamiento de Málaga al margen indicados, al objeto de celebrar sesión convocada al efecto. Asistiendo a distancia, por videoconferencia, todos ellos a excepción de quién realiza las funciones de secretaria de la mesa.

Asimismo, en funciones de apoyo a la Secretaría, actúa personal de los servicios dependientes del órgano de contratación, que, habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se declara abierta y se inicia la sesión, procediéndose a examinar cada uno de los puntos incorporados al orden del día, así como los no incluidos en el mismo, previa declaración de urgencia realizada por unanimidad de los cuatro miembros que de derecho componen este órgano, en los términos indicados en el artículo 17.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y adoptándose al respecto los acuerdos que a continuación se transcriben:

1/53

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 47/25 - SUSCRIPCIÓN DE UN SEGURO DE VIDA-INCAPACIDAD DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Se toma conocimiento de los licitadores que han concurrido a la licitación y las proposiciones presentadas conforme al siguiente detalle:

Ayuntamiento de Málaga
 Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
 29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 141
 servcontycomp@malaga.eu
 www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	OVotCGMIyL4zElw9mjuODg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/07/2025 09:01:37
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2025 08:51:39
Observaciones		Página	1/53
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OVotCGMIyL4zElw9mjuODg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	A28007748	27-6-02 8:43
2	AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	A48464606	26-6-25 13:35
3	GENERALI ESPANA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	A28007268	26-6-25 12:16
4	HERMANDAD NACIONAL DE ARQUITECTOS, ARQUITECTOS TÉCNICOS Y QUÍMICOS, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL	V28306678	27-6-25 10:10
5	MAPFRE VIDA, S.A.	A28229599	27-6-25 11:14
6	SURNE MUTUA DE SEGUROS	V48083521	27-6-25 11:47
7	VIDACAIXA, S.A.U., DE SEGUROS Y REASEGUROS	A58333261	27-6-25 12:31

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

2/53

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa de contratación acuerda el resultado de la calificación con arreglo al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	A28007748	27-6-02 8:43	Admitido
2	AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	A48464606	26-6-25 13:35	Admitido
3	GENERALI ESPANA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	A28007268	26-6-25 12:16	Admitido
4	HERMANDAD NACIONAL DE ARQUITECTOS, ARQUITECTOS TÉCNICOS Y QUÍMICOS, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL	V28306678	27-6-25 10:10	Admitido
5	MAPFRE VIDA, S.A.	A28229599	27-6-25 11:14	Admitido
6	SURNE MUTUA DE SEGUROS	V48083521	27-6-25 11:47	Admitido
7	VIDACAIXA, S.A.U., DE SEGUROS Y REASEGUROS	A58333261	27-6-25 12:31	Admitido

Código Seguro De Verificación	OVotCGMIyL4zElw9mjuODg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/07/2025 09:01:37
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2025 08:51:39
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OVotCGMIyL4zElw9mjuODg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





II.- VALORACIÓN CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR EXPEDIENTE 25/25 - SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN, MEDIACIÓN, COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS IMPRESOS, RADIOFÓNICOS, DIGITALES, TELEVISIÓN Y OTROS SOPORTES PARA LA DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL Y PROMOCIONAL, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN, PROMOCIONALES, INFORMATIVAS Y DIVULGATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Se da cuenta del informe emitido por la Jefa de Servicio de Información y Prensa, de fecha 26 de junio de 2025, en el que se realiza el estudio, valoración y evaluación de la documentación que forma parte de las propuestas de los licitadores relativas a los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor, del siguiente tenor literal:

"Informe de la valoración de los juicios de valor del expte. 25/25"

El presente informe analiza y valora los ejercicios prácticos presentados por los licitadores según se detalla en el anexo C del pliego de prescripciones técnicas, que son los que a continuación se relacionan:

- 1.- Fullmedia Andalucía S.L
- 2.- Marín y Asociados S.A
- 3.- NF Agencia de Medios independiente SLU

En dicho pliego, se exige el desarrollo de dos ejercicios prácticos consistentes en dos estrategias de comunicación acordes con los briefings entregados en el pliego. En ambos casos, no se trata de un supuesto teórico, sino que todos los aspectos de las propuestas deben ser reales y veraces, preparadas para su desarrollo y ejecución. Se asignarán los puntos atendiendo a los siguientes criterios, siendo el máximo 24,5 puntos en cada ejercicio:

- Estrategia y desarrollo de la comunicación planteada, así como la investigación realizada del mercado publicitario. Se valorará con hasta 12 puntos este apartado. La estrategia presentada debe estar justificada, y apoyada en una investigación. Asimismo, se valorarán las fuentes tanto internas como externas, del mercado publicitario que sean utilizadas en el proceso de desarrollo de la estrategia para apoyar y justificar la concreción de la misma. Los 12 puntos se asignarán teniendo en cuenta:

- o Definición y justificación de la estrategia: 6 puntos
- o Investigación realizada y herramientas y fuentes utilizadas: 3 puntos
- o Aspectos novedosos en innovadores en el planteamiento: 3 puntos

- Target propuesto y calendario propuesto. Se valorará con hasta 6,5 puntos. Será necesario para la valoración presentar el target y calendario a seguir propuesto apoyado en una investigación previa que lo determine. Además, se valorará también el análisis realizado sobre los subtarget que el licitador identifique y las fuentes tanto internas como externas del mercado publicitario utilizadas para su análisis. El análisis e investigación debe arrojar una información clara y determinante de como el target consume y se relaciona con los distintos medios publicitarios, así como el porqué del calendario elegido. Los 6,5 puntos se asignarán teniendo en cuenta:

- o Adecuación del target a la estrategia propuesta: 2,5 puntos
- o Calendario de actuación acorde a la estrategia: 2,5 puntos
- o Investigación realizada y herramientas y fuentes utilizadas: 1,5 puntos

- Selección de medios, soportes y/o acciones de comunicación, así como su idoneidad para difusión y comunicación. Se valorará, con hasta 6 puntos este apartado, los distintos soportes utilizados según la idoneidad, formato, niveles de audiencia, notoriedad, cobertura y eficacia. Se deberá argumentar la distribución presupuestaria entre cada medio y soporte, así como justificar las acciones publicitarias y acciones especiales, si se propusieran, y como favorecen a la consecución de los objetivos de medios, (cobertura, audiencia, notoriedad, frecuencia,). Los 6 puntos se asignarán teniendo en cuenta:

3/53

Código Seguro De Verificación	OVotCGMIyL4zElw9mjvODg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/07/2025 09:01:37
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2025 08:51:39
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OVotCGMIyL4zElw9mjvODg%3D%3D	Página	3/53
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- *Idoneidad de la selección de medios, soportes y/o acciones de comunicación para la consecución de la estrategia propuesta: 2,5 puntos.*
- *Adecuación de la selección de medios, soportes y/o acciones de comunicación al target seleccionado: 2,5 puntos.*
- *Aspectos novedosos en innovadores en la selección de medios, soportes y/o acciones de comunicación: 1 punto.*

Análisis de la propuesta nº1: estrategia global de comunicación para el desarrollo de la campaña de lanzamiento de la apertura de MUCAC Mayoristas

FULLMEDIA ANDALUCÍA S.L.: 6 PUNTOS

1.- Respecto a la estrategia y desarrollo de la comunicación planteada, así como la investigación realizada del mercado publicitario (12 puntos), el licitador propone una estrategia basada en un objetivo muy genérico: "utilizar los medios que nos permita dar a conocer este espacio y que sea un punto de referencia cultural", ambos objetivos a la vez resulta incongruente, ya que pretender dar a conocer un nuevo espacio expositivo y a la vez convertirlo en una referencia cultural no tiene sentido, son objetivos que requieren tiempos diferentes. La narrativa conceptual del proyecto es débil.

El briefing pedía una campaña de lanzamiento concretamente, la estrategia propuesta está muy falta de concreción, se basa en conseguir notoriedad, cobertura y repetición del mensaje, utilizando como ejes principales la publicidad exterior y la Conected TV, complementadas con una acción especial de street marketing.

No hace uso de fuentes internas y externas para la justificación de la estrategia. Si se valora en el apartado siguiente el uso de herramientas del mercado de publicitario respecto al consumo de medios y soportes.

Igualmente, no se destaca ningún aspecto novedoso e innovador en el planteamiento estratégico propuesto.

Puntuación obtenida en este criterio: 1,5 puntos

- *Definición y justificación de la estrategia: 1,5 puntos.*
- *Investigación realizada y herramientas y fuentes utilizadas: 0 puntos.*
- *Aspectos novedosos en innovadores en el planteamiento: 0 puntos.*

4/53

2.- Respecto a la definición del target y calendario de actuación (6,5 puntos), la propuesta presentada es, al igual que pasa en el apartado anterior, demasiado genérica; establece como target a los residentes mayores de 18 sin ofrecer una segmentación suficiente; olvida al potencial turista de la ciudad, siendo la ciudad de Málaga un destino turístico; y tampoco contempla de forma específica al visitante a la ciudad, al que hace referencia como de casualidad ("el que visite la ciudad en esas fechas"). No se desglosa por subgrupos (jóvenes, familias, residentes culturales, artistas, mayores...), ni se estudian sus hábitos específicos de consumo de medios. No se menciona ningún estudio de perfil sociodemográfico local (padrón, datos de comportamiento cultural, etc) ni se analiza la relación entre el calendario y los momentos clave del año (festividades, temporada turística, cursos escolares...) que podrían ayudar a marcar las acciones de comunicación.

El calendario de acciones propuesto durante tres semanas en fechas cercanas a la apertura (junio de 2026) es acorde al objetivo genérico que la estrategia defiende, pero es demasiado genérico.

Se incluye herramientas profesionales de análisis de medios como EGM, Kantar Media, Comscore, GEOMEX y Ad-Planner.

Puntuación obtenida en este criterio: 2,5 puntos

- *Adecuación del target a la estrategia propuesta: 0,5 puntos.*

Código Seguro De Verificación	OVotCGMIyL4zElw9mjuODg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/07/2025 09:01:37	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2025 08:51:39	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OVotCGMIyL4zElw9mjuODg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- *Calendario de actuación acorde a la estrategia: 1 punto.*
- *Investigación realizada y herramientas y fuentes utilizadas: 1 punto.*

3.- Y, por último, respecto a la propuesta de medios, soportes y/o acciones de comunicación (6 puntos), falta un análisis cualitativo más profundo del porqué de la elección de cada medio o soporte elegido. La distribución se justifica más por volumen de impacto que por adecuación al comportamiento del público, aspecto que tampoco está definido. Igualmente, al no establecer subtarget no se puede valorar correctamente la adecuación de los medios elegidos al público.

El plan se centra casi exclusivamente en el canal exterior y en la televisión en sus diferentes versiones; poca apuesta por redes sociales o formatos inmersivos digitales, que serían clave para targets más jóvenes o artísticos. Además, deja fuera formatos y soportes que ayudarían a conseguir la notoriedad que proponen como objetivo. Según se destaca en la propuesta, utilizando como fuente el EGM, la radio (2025) la radio es el cuarto medio más consumido (51,3%) y no está incluido en la planificación.

Por su parte, la apuesta por la publicidad exterior es correcta, pero está en exceso concentrada en el soporte metro y en la zona del Cercanías, obviando uno de los soportes que mejor nos permite la segmentación y el llegar a toda la población que es target definido, como son las banderolas, que además son de gran notoriedad e impacto visual.

La acción de street marketing propuesta, poniendo el foco en la calle y no en el nuevo espacio que se inaugura, se considera poco adecuada; las acciones y/o actividades que se organicen en este primer momento de la apertura deben desarrollarse en el propio espacio expositivo.

Puntuación obtenida en este criterio: 2 puntos

- *Idoneidad de la selección de medios, soportes y/o acciones de comunicación para la consecución de la estrategia propuesta: 1 punto.*
- *Adecuación de la selección de medios, soportes y/o acciones de comunicación al target seleccionado: 1 punto.*
- *Aspectos novedosos e innovadores en la selección de medios, soportes y/o acciones de comunicación: 0 puntos.*

5/53

MARÍN Y ASOCIADOS S.A: 13 puntos

1.- Respecto a la estrategia y desarrollo de la comunicación planteada, así como la investigación realizada del mercado publicitario (12 puntos), el licitador propone una estrategia de actuación demasiado ambiciosa y se sale del briefing establecido en el pliego, centrado en la estrategia del momento del lanzamiento/apertura de un nuevo espacio expositivo en la ciudad. La definición de objetivos, así como el planteamiento de tres fases de campaña: *teaser-lanzamiento-consolidación*- se corresponde más a una estrategia a medio y largo plazo. Así lo demuestran el objetivo 2 "posicionamiento como símbolo de una Málaga culturalmente viva y en evolución"; o el número 5 "fomentar el orgullo de pertenencia entre los malagueños". Además, hay planteamientos de partida erróneos que desvían el foco correcto de la estrategia como el concepto de renacer, reposicionar la marca y el de buscar un impulso de venta anticipada ya que el espacio es gratuito por el momento.

En este caso concreto, ya existe una sede, MuCAC La Coracha, que ha abierto sus puertas recientemente y está sirviendo como anticipo respecto al conocimiento de marca de la futura sede en Mayoristas. Esta circunstancia provoca que ya se haya informado públicamente de la previsión de apertura de la sede de Mayoristas a los medios de comunicación y ya se haya generado un interés informativo respecto a la evolución de los trabajos de adecuación de espacio y al calendario de inauguración, por lo que el planteamiento de una campaña teaser no tiene lugar en esta estrategia.

Se valora positivamente el trabajo y herramientas de investigación: análisis de datos sociodemográficos por distritos, estudios culturales, hábitos de consumo y comportamiento por perfiles y maneja herramientas y estudios de mercado y de consumo idóneos y adecuados para la estrategia.

Código Seguro De Verificación	OVotCGMIyL4zElw9mJvODg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/07/2025 09:01:37
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2025 08:51:39
Observaciones		Página	5/53
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OVotCGMIyL4zElw9mJvODg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





No destacamos en la propuesta aspectos novedosos en innovadores.

El documento es complejo en su lectura y planteamiento gráfico; no hay claridad en la exposición de ideas y propuestas. No consigue traducir la estrategia de forma clara en un plan de medios realista.

Puntuación obtenida en este criterio: 6 puntos

- Definición y justificación de la estrategia: 3 puntos.
- Investigación realizada y herramientas y fuentes utilizadas: 3 puntos.
- Aspectos novedosos en innovadores en el planteamiento: 0 puntos.

2.- Respecto a la definición del target y calendario de actuación (6,5 puntos), la propuesta presentada hace una exhaustiva definición de targets y subtargets adecuada y acorde a la estrategia de comunicación. Se identifican 6 grandes perfiles: jóvenes, familias, residentes culturales, mayores, turistas, artistas; se asocia a cada uno canales, soportes e intereses específicos. Se utilizan herramientas propias como Audience Grow o Media Strategy Optimizer y se realiza una buena segmentación por perfiles y distritos y motivaciones. Pero, la estrategia presenta debilidades en su ejecución táctica, ya que a la hora del planteamiento no hay clara correspondencias entre las acciones propuestas y el target al que impacta y el objetivo en cada una de ellas.

El calendario de actuación se confunde a lo largo del documento: si bien al principio se habla de fase taeser, lanzamiento y consolidación; a la hora de la ejecución se habla de presentación, pre-lanzamiento e inauguración; esta última definición es más coherente y acorde al briefing, pero falta concreción en la definición de las fechas.

Se incluye herramientas profesionales de análisis de medios como EGM, Kantar Media, Comscore, GEOMEX y Ad-Planner, entre otros.

Puntuación obtenida en este criterio: 5 puntos

6/53

- Adecuación del target a la estrategia propuesta: 2 puntos.
- Calendario de actuación acorde a la estrategia: 1,5 punto.
- Investigación realizada y herramientas y fuentes utilizadas: 1,5 punto.

3.- Y, por último, respecto a la propuesta de medios, soportes y/o acciones de comunicación (6 puntos), hay que destacar que el mix de medios presentado es acorde con los puntos 1 (definición de estrategia) y 2 (definición de targets y calendario); sin embargo, en la concreción del plan de medios se encuentran algunas incongruencias y el mix de medios planteado no ofrece una cobertura adecuada a todos los públicos objetivos definidos.

El bloque de publicidad exterior adolece de la concreción en los circuitos elegidos, no propone ubicaciones concretas que permitan valorar la eficacia y cobertura que se alcanza con ellos. Un total de 10 mupis (10 caras) en papel, 10 mupis digitales (10 caras) y 45 banderolas son insuficientes para cubrir la ciudad de Málaga. Se completa con una marquesina integral, una acción que puede conseguir gran impacto, pero de nuevo carece de ubicación elegida; con la contratación de un autobús integral, si bien es correcta la elección, una vez más faltaría la concreción de la línea elegida. Soportes como los espacios en los parkings municipales hubiesen sido una buena elección, así como aprovechar la potencialidad del metro y sus numerosos usuarios, ya que impactaría en varios de los subtarget definidos.

La prensa papel, según los consumos expuestos en el documento, representan un porcentaje muy pequeño respecto a otros soportes, proponer inserciones no es coherente con la estrategia planteada. Al hablar de cabeceras locales líderes se destaca el Noticiero, Málaga Actualidad, Málaga.es que se incluyen en la planificación, cuando los datos de audiencia están muy por debajo de otros medios como El Español, El Confidencial, 20 Minutos, entre otros, como refleja en la página 15 del documento presentado, y que se dejan fuera de la planificación.

Código Seguro De Verificación	OVotCGMIyL4zElw9mJvODg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/07/2025 09:01:37	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2025 08:51:39	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OVotCGMIyL4zElw9mJvODg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



En el lanzamiento de una infraestructura cultural de esta categoría hay que contar con los periodistas; generar contenido informativo es fundamental para dar a conocer. Son necesarias en una estrategia de comunicación acciones informativas que en la estrategia presentada se echan en falta. Igualmente, se echa en falta generar sinergias con la sede La Coracha ya abierta y que puede funcionar como un activo importante en la estrategia y muy rentable al estar ya funcionando como un activo de la marca MuCAC.

La acción de street marketing propuesta, poniendo el foco en la calle y no en el nuevo espacio que se inaugura, se considera poco adecuada; las acciones y/o actividades que se organicen en este primer momento de la apertura deben desarrollarse en el propio espacio expositivo.
Puntuación obtenida en este criterio: 2 puntos

- Idoneidad de la selección de medios, soportes y/o acciones de comunicación para la consecución de la estrategia propuesta: 1 punto.
- Adecuación de la selección de medios, soportes y/o acciones de comunicación al target seleccionado: 1 punto.
- Aspectos novedosos en innovadores en la selección de medios, soportes y/o acciones de comunicación: 0 puntos.

NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE SLU: 20,25 puntos

1.- Respecto a la estrategia y desarrollo de la comunicación planteada, así como la investigación realizada del mercado publicitario (12 puntos), el licitador presenta una propuesta claramente orientada a la planificación táctica, con acciones muy concretas y bien a lineadas con los objetivos operativos de una campaña de apertura. Detalla soportes, periodos y un volumen de impacto coherente a la acción. Sin embargo, es una estrategia conservadora sin aspectos innovadores en su planteamiento. Formalmente está bien construida.

7/53

Aprovecha de forma coherente con la sede, MuCAC La Coracha, que ya está operativa y la sabe incluir en la estrategia para la generación de marca y generar contenido informativo interesante e incentivar la curiosidad por el nuevo espacio expositivo.

Se valora positivamente las fuentes consultadas (Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía; IECA; Patronato de Turismo de la Costa del Sol, entre otros) así como análisis de datos sociodemográficos por distritos, estudios culturales, hábitos de consumo y comportamiento por perfiles y maneja herramientas y estudios de mercado y de consumo idóneos y adecuados para la estrategia.

No destacamos en la propuesta aspectos novedosos en innovadores.

Puntuación obtenida en este criterio: 9 puntos

- Definición y justificación de la estrategia: 6 puntos
- Investigación realizada y herramientas y fuentes utilizadas: 3 puntos
- Aspectos novedosos en innovadores en el planteamiento: 0 puntos

2.- Respecto a la definición del target y calendario de actuación (6,5 puntos), la propuesta presentada, acorde a la definición de objetivos, desarrolla una definición de targets correcta y coherente. Basándose en estudios del comportamiento del turismo y de consumo de cultura, establece públicos muy afines y posibles futuros usuarios de MuCAC Mayorista. La propuesta pone el foco, de forma acertada, en el público residente y en el turismo interesado en Málaga y en concreto en la cultura entre edades comprendidas entre los 30-65 años. Se analiza y selecciona de forma correcta la procedencia del turista. Se aprovecha de forma correcta la sede de MuCAC La Coracha para el planteamiento de acciones de comunicación.

Código Seguro De Verificación	OVotCGMIyL4zElw9mjvODg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/07/2025 09:01:37
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2025 08:51:39
Observaciones		Página	7/53
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OVotCGMIyL4zElw9mjvODg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se incluye herramientas profesionales de análisis de medios como EGM, Kantar Media, Comscore, entre otro

Puntuación obtenida en este criterio: 6,25 puntos

- Adecuación del target a la estrategia propuesta: 2,25 puntos.
- Calendario de actuación acorde a la estrategia: 2,5 puntos.
- Investigación realizada y herramientas y fuentes utilizadas: 1,5 punto.

3.- Y por último, respecto a la propuesta de medios, soportes y/o acciones de comunicación (6 puntos) hay que destacar que el mix de medios presentado es coherente en la relación medios y público objetivo. La estructura formal está bien organizada y solvente en la ejecución práctica. Se ha seleccionado correctamente los soportes y medios para conseguir la cobertura nacional, regional y local propuesta. Presenta una segmentación demográfica precisa.

El calendario de actuación planteado es coherente y ha sabido aprovechar la sede MuCAC La Corcha ya abierta consiguiendo impacto y cobertura a un bajo coste.

Es interesante y acorde a la estrategia el contar con prensa especializada en arte, así como con los suplementos culturales de referencia. La parte digital presenta una estructura seria y coherente. El bloque de publicidad exterior rentabiliza al máximo los soportes y la propuesta es coherente en su estrategia y el volumen de contratación propuesto, así como las fechas, pero ha faltado la concreción en las ubicaciones de los circuitos de mupis y banderolas.

Acertada la propuesta de una acción con periodistas de arte con el objetivo de impulsar la visibilidad, generar contenido interesante informativo.

Puntuación obtenida en este criterio: 5 puntos

- Idoneidad de la selección de medios, soportes y/o acciones de comunicación para la consecución de la estrategia propuesta: 2,5 puntos.
- Adecuación de la selección de medios, soportes y/o acciones de comunicación al target seleccionado: 2,25 puntos.
- Aspectos novedosos en innovadores en la selección de medios, soportes y/o acciones de comunicación: 0,25 puntos.

Código Seguro De Verificación	OVotCGMIyL4zElw9mjvODg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/07/2025 09:01:37	
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2025 08:51:39	
Observaciones		Página	8/53	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OVotCGMIyL4zElw9mjvODg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Por tanto, el resumen de puntuaciones de la propuesta 1 es el siguiente:

Ciudad de Málaga		Criterios técnicos			
Propuesta 1	Estrategia global de comunicación para el desarrollo de la campaña de lanzamiento de la apertura de MUCAC Mayoristas	de 0 a 24,5 puntos	FULLMEDIA ANDALUCÍA S.L	MARIN Y ASOCIADOS S.A	NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE SLU
Estrategia y desarrollo de la comunicación (de 0 a 12 puntos)	Definición y justificación de la estrategia	6 puntos	1,5 puntos	3 puntos	6 puntos
	Investigación realizada t herramientas y fuentes utilizadas	3 puntos	0 puntos	3 puntos	3 puntos
	Aspectos novedosos e innovadores en el planteamiento	3 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos
Target propuesto y calendario propuesto (de 0 a 6,5 puntos)	Adecuación del target a la estrategia propuesta	2,5 puntos	0,5 puntos	2 puntos	2,25 puntos
	Calendario de actuación acorde a la estrategia	2,5 puntos	1 punto	1,5 puntos	2,5 puntos
	Investigación realizada y herramientas y fuentes utilizadas	1,5 puntos	1 punto	1,5 puntos	1,5 puntos
Selección de medios, soportes y/o acciones de comunicación (de 0 a 6 puntos)	Idoneidad de la selección de medios, soportes y/o acciones de comunicación para la consecución de la estratégica	2,5 puntos	1 punto	1 punto	2,5 puntos
	Adecuación de la selección de medios, oportes y/o acciones de comunicación al target seleccionado	2,5 puntos	1 punto	1 punto	2,25 puntos
	Aspectos novedosos e innovadores en la selección de medios, soportes y/o acciones de comunicación	1 punto	0 puntos	0 puntos	0,25 puntos
TOTAL DE PUNTOS		24,5 puntos	6 puntos	13 puntos	20,25 puntos

PROPUESTA N°2: Estrategia global para una campaña anual en materia de limpieza. Puntuación máxima 24,5 puntos.

9/53

Objetivo: definir una estrategia de comunicación global para el desarrollo de una campaña anual de concienciación en materia de limpieza de la ciudad de Málaga.

El Ayuntamiento de Málaga, a través de la empresa municipal, Limpieza de Málaga S.A.M, gestiona el servicio de la limpieza urbana. Su responsabilidad incluye la gestión eficiente de los residuos, la limpieza de calles y plazas, y la implementación de políticas que promuevan la concienciación ambiental. Un entorno urbano limpio no solo genera bienestar, sino que influye en la percepción que tiene tanto residentes como visitantes. Además, contribuye a reducir el impacto medioambiental y favorece las prácticas sostenibles como el reciclaje.

La efectividad de los servicios municipales de limpieza no solo depende de la operativa y recursos destinados, sino también de la concienciación y corresponsabilidad de los ciudadanos. La responsabilidad en materia de limpieza urbana no es solo responsabilidad de del Ayuntamiento sino un compromiso conjunto entre administración y ciudadanía.

Las empresas licitadoras deberán presentar una estrategia de comunicación anual que contribuya a generar conciencia ciudadana; difundir una información clara y accesible, y a poner en valor la colaboración administración/ciudadanía para conseguir una mayor eficacia en materia de limpieza.

Presupuesto máximo de inversión: 325.000 euros

Duración de la campaña y calendario: 1 año. Presentación de calendario de campañas y/o acciones previstas durante el año acorde a los objetivos propuestos.

Código Seguro De Verificación	OVotCGMIyL4zElw9mjvODg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/07/2025 09:01:37
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2025 08:51:39
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OVotCGMIyL4zElw9mjvODg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





FULLMEDIA ANDALUCÍA S.L.: 5,25 PUNTOS

1.- Respecto a la estrategia y desarrollo de la comunicación planteada, así como la investigación realizada del mercado publicitario (12 puntos), el licitador presenta una propuesta con una estrategia muy genérica que adolece de líneas de trabajo claras y plantea una batería de acciones concretas, pero sin una narrativa anual coherente. Falta el hilo conductor de las acciones y campañas propuestas.

Utiliza los datos de Ecoembes para justificar la definición de objetivos sin apoyarse en más estudios y herramientas de trabajo. Este estudio es perfecto como fuente complementaria pero no como única fuente (en la propuesta no se citan más).

La propuesta no contempla la realidad actual del servicio de limpieza municipal porque muchas de las cosas que se esbozan en la estrategia ya se están realizando. No han hecho un estudio de campo con un diagnóstico de partida que hubiese sido lo recomendable.

No destacamos en la propuesta aspectos novedosos en innovadores.

Puntuación obtenida en este criterio: 1,25 puntos

- Definición y justificación de la estrategia: 1 punto.
- Investigación realizada y herramientas y fuentes utilizadas: 0,25 puntos.
- Aspectos novedosos en innovadores en el planteamiento: 0 puntos.

2.- Respecto a la definición del target y calendario de actuación (6,5 puntos), la propuesta presentada es demasiado genérica; establece como target genérico que, si bien es correcto, todos los residentes de Málaga, por la propia temática de la estrategia: la limpieza de la ciudad, es poco operativo sin un análisis más exhaustivo: se esbozan 4 subtargets: residentes, jóvenes y niños, turistas y comercios y empresas. Si bien esta clasificación es correcta pero poco concreta, cada grupo tendría que subdividirse a su vez porque abarca una población muy extensa y diferente en cada uno de ellos.

10/53

El calendario de campañas, como en la estrategia, está definido de forma genérica, muy enfocado al reciclaje y el planteamiento es demasiado básico; se valora positivamente que se haya tenido en cuenta momentos de máxima afluencia turística de la ciudad como las festividades y la celebración de eventos culturales y deportivos. Le falta relacionar los acciones y objetivos con calendario de campañas y los targets.

Se incluye herramientas profesionales de análisis de medios como EGM, Kantar Media, Comscore, GEOMEX y Ad-Planner.

Puntuación obtenida en este criterio: 3 puntos

- Adecuación del target a la estrategia propuesta: 1 punto.
- Calendario de actuación acorde a la estrategia: 1 punto.
- Investigación realizada y herramientas y fuentes utilizadas: 1 punto.

3.- Y por último, respecto a la propuesta de medios, soportes y/o acciones de comunicación (6 puntos), la estrategia de medios, al fallar los puntos anteriores por falta de concreción, igualmente se presenta excesivamente genérica y hace un planteamiento básico de uso de medios sin adecuarlo a públicos y acciones concretas. Si bien en el calendario de campañas establece 7 periodos diferenciados para actuar con propuestas de campaña en cada una de ellas, a la hora de concretar la contratación plantean tres únicas campañas: Semana Santa, Feria y Navidad, en la que dejan de lado a medios locales (como las televisiones locales) siendo uno de los targets establecido como prioritario el público local.

Igualmente, hay varias incongruencias en la propuesta con afirmaciones como: "descartar Cope porque es poco rentable", basándose en el EGM 2025. No cuenta con acciones en redes sociales, obviando canales de gran impacto, penetración y capacidad de segmentación.

Código Seguro De Verificación	OVotCGMIyL4zElw9mjvODg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/07/2025 09:01:37
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2025 08:51:39
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OVotCGMIyL4zElw9mjvODg%3D%3D	Página	10/53
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Las acciones propuestas, ya están siendo realizadas en su mayoría por la empresa municipal Limpieza de Málaga y, a través del programa Málaga Cómo Te Quiero, a los cuales no han tenido en cuenta, actores principales que no han tenido en cuenta en la planificación.

Puntuación obtenida en este criterio: 1 punto

- Idoneidad de la selección de medios, soportes y/o acciones de comunicación para la consecución de la estrategia propuesta: 0,50 punto.
- Adecuación de la selección de medios, soportes y/o acciones de comunicación al target seleccionado: 0,50 punto.
- Aspectos novedosos en innovadores en la selección de medios, soportes y/o acciones de comunicación: 0 puntos.

MARÍN y ASOCIADOS SL: 18,25 puntos

1.- Respecto a la estrategia y desarrollo de la comunicación planteada, así como la investigación realizada del mercado publicitario (12 puntos) el licitador propone una estrategia de actuación correcta que busca la implicación ciudadana en materia de limpieza, tal como viene haciendo el Ayuntamiento de Málaga desde hace años; por lo que plantea una acción continuista con un enfoque sociocultural acorde y coherente a lo largo del año con especiales refuerzos en momentos de máxima afluencia: Semana Santa, San Juan, Feria de Málaga y Navidad.

Al ser una estrategia anual y de un tema con tantas vertientes se echa en falta acciones específicas destinada, por ejemplo, al uso del contenedor marrón, que, sin ser una novedad, ya que se ha introducido hace aproximadamente unos 18 meses, aún se tiene que trabajar mucho en este sentido, que encajan perfectamente en su propuesta always on

Se valora positivamente el uso de fuentes internas (Ayuntamiento y Limasam), externas como INE EGM, AIMC, TESELA, Audience Grow, así como la geolocalización. La estrategia está bien justificada.

11/53

No destacamos en la propuesta aspectos novedosos en innovadores.

El documento es complejo en su lectura y planteamiento gráfico; no hay claridad en la exposición de ideas y propuestas.

Puntuación obtenida en este criterio: 8,25 puntos

- Definición y justificación de la estrategia: 5,25 puntos
- Investigación realizada y herramientas y fuentes utilizadas: 3 puntos
- Aspectos novedosos en innovadores en el planteamiento: 0 puntos

2.- Respecto a la definición del target y calendario de actuación (6,5 puntos), la propuesta presentada hace una definición de targets y subtargets adecuada y acorde a la estrategia de comunicación planteada, pero, hay un grupo que no se ve claramente reflejado como son los niños cuando entre los análisis que propone la estratégica parte de la base de la existencia de una "brecha entre el servicio prestado y el comportamiento ciudadano, que la campaña debe cerrar con empatía, educación y visibilidad", por lo que dejar a la población residente en edad escolar de 4 a 15 años fuera de la estrategia es un error.

Se utilizan herramientas propias como Audience Grow o Media Strategy Optimizer y se realiza una buena segmentación por perfiles y distritos y motivaciones. La estrategia es coherente en su ejecución táctica y en las correspondencias entre las acciones propuestas y el target al que impacta y el objetivo en cada una de ellas.

El calendario de actuación propuesto siguiendo la matriz estratégica de la página 11 confunde un poco lo expuesto en la página 8: campaña de lanzamiento y campañas estratégicas; falta concreción en las campañas institucionales, always on, tanto en el contenido de las mismas como el público al que se dirige.

Código Seguro De Verificación	OVotCGMIyL4zElw9mjvODg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/07/2025 09:01:37
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2025 08:51:39
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OVotCGMIyL4zElw9mjvODg%3D%3D	Página	11/53
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se incluye herramientas profesionales de análisis de medios como EGM, Kantar Media, Comscore, GEOMEX y Ad-Planner, entre otros.

Puntuación obtenida en este criterio: 5,75 puntos

- Adecuación del target a la estrategia propuesta: 2,5 puntos.
- Calendario de actuación acorde a la estrategia: 1,75 punto.
- Investigación realizada y herramientas y fuentes utilizadas: 1,5 punto.

3.- Y por último, respecto a la propuesta de medios, soportes y/o acciones de comunicación (6 puntos), hay que destacar que el mix de medios presentado es acorde con la estrategia y con la definición de targets y calendario propuesto; sin embargo, se observan algunas deficiencias para garantizar una cobertura adecuada a todos los públicos objetivos definidos; como en el bloque de publicidad exterior que adolece de la concreción en los circuitos elegidos al no proponer ubicaciones concretas que permitan valorar la eficacia y cobertura que se alcanza con ellos; la prensa papel, según los consumos expuestos en el documento, representan un porcentaje muy pequeño respecto a otros soportes, proponer un total de 18 inserciones no es coherente con la estrategia planteada. Al hablar de cabeceras locales líderes se destaca el Noticiero, Málaga Actualidad, Málaga.es que se incluyen en la planificación, cuando los datos de audiencia están muy por debajo de otros medios que se dejan fuera de la planificación.

La acción de street marketing que se plantea es de alto impacto muy coherente con la estrategia y los objetivos de comunicación, la participación ciudadana y la concienciación cívica. Las ubicaciones elegidas para la realización son acordes a los objetivos. La acción debería tener variantes en cada actuación para amplificar su impacto.

Puntuación obtenida en este criterio: 4,25 puntos

- Idoneidad de la selección de medios, soportes y/o acciones de comunicación para la consecución de la estrategia propuesta: 1,5 puntos.
- Adecuación de la selección de medios, soportes y/o acciones de comunicación al target seleccionado: 1,75 puntos.
- Aspectos novedosos en innovadores en la selección de medios, soportes y/o acciones de comunicación: 1 punto.

12/53

NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE SLU: 17,25 puntos

1.- Respecto a la estrategia y desarrollo de la comunicación planteada, así como la investigación realizada del mercado publicitario (12 puntos). El licitador presenta una propuesta muy táctica, con acciones e hitos concretos y planteamiento coherente estableciendo una correcta jerarquía de objetivos que distingue en tres tipos: sociales, medioambientales y de concienciación y a los que le asigna líneas de trabajo concretas para la consecución de los mismos.

A partir de este planteamiento construye el relato de las campañas propuestas a lo largo del año que se corresponde con los objetivos establecidos. Tiene un enfoque técnico y operativo. Falta una justificación clara basada en estudios y en fuentes internas o externas.

No destacamos en la propuesta aspectos novedosos en innovadores.

Puntuación obtenida en este criterio: 5,75 puntos

- Definición y justificación de la estrategia: 5,50 puntos
- Investigación realizada y herramientas y fuentes utilizadas: 0,25 puntos
- Aspectos novedosos en innovadores en el planteamiento: 0 puntos

Código Seguro De Verificación	OVotCGMIyL4zElw9mjvODg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/07/2025 09:01:37
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2025 08:51:39
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OVotCGMIyL4zElw9mjvODg%3D%3D	Página	12/53
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2.- Respecto a la definición del target y calendario de actuación (6,5 puntos), la propuesta presentada, acorde a la definición de objetivos. Define un core target general (toda la población), y un subgrupo en familias con hijos. Correcto, pero sin una segmentación exhaustiva por perfiles o comportamientos. Se echa en falta en la definición del target que se tenga en cuenta a un segmento tan importante en la ciudad de Málaga como es el turismo. Si bien no lo define concretamente, pero en la planificación sí contemplan soportes de publicidad exterior para impactarlos.

La planificación y calendario de campañas estacionales está bien justificada y se ajusta a la estrategia y se enfoca de forma eficaz al cumplimiento de los objetivos de comunicación.

Se incluyen herramientas profesionales de análisis de medios como EGM, Kantar Media, Comscore, entre otros.

Puntuación obtenida en este criterio: 5,50 puntos

- Adecuación del target a la estrategia propuesta: 2 puntos.
- Calendario de actuación acorde a la estrategia: 2,50 puntos.
- Investigación realizada y herramientas y fuentes utilizadas: 1 punto.

3.- Y por último, respecto a la propuesta de medios, soportes y/o acciones de comunicación (6 puntos), hay que destacar que el mix de medios presentado es coherente en la relación medios y público objetivo. La estructura formal está bien organizada y solvente en la ejecución práctica. Se hace un uso eficiente de medios convencionales y digitales combinados con los soportes exteriores. El calendario de actuación planteado es coherente con un buen y organizado planteamiento táctico.

La planificación presenta una alta concreción de todos los planes de medios propuestos, así como en las acciones. El licitador oferta acciones a lo largo de todo el año muy relacionadas con la ciudad de Málaga y con su entorno publicitario.

13/53

Puntuación obtenida en este criterio: 6 puntos

- Idoneidad de la selección de medios, soportes y/o acciones de comunicación para la consecución de la estrategia propuesta: 2,50 puntos
- Adecuación de la selección de medios, soportes y/o acciones de comunicación al target seleccionado: 2,50 puntos.
- Aspectos novedosos e innovadores en la selección de medios, soportes y/o acciones de comunicación: 1 punto.

Código Seguro De Verificación	OVotCGMIyL4zElw9mjvODg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/07/2025 09:01:37
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2025 08:51:39
Observaciones		Página	13/53
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OVotCGMIyL4zElw9mjvODg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por tanto, el resumen de puntuaciones de la propuesta 2 es el siguiente:

Ciudad de Málaga		Criterios técnicos			
Propuesta 2	Estrategia global para una campaña anual en materia de limpieza	de 0 a 24,5 puntos	FULLMEDIA ANDALUCÍA S.L	MARIN Y ASOCIADOS S,A	NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE SLU
Estrategia y desarrollo de la comunicación (de 0 a 12 puntos)	Definición y justificación de la estrategia	6 puntos	1 punto	5,25 puntos	5,5 puntos
	Investigación realizada t herramientas y fuentes utilizadas	3 puntos	0,25 puntos	3 puntos	0,25 puntos
	Aspectos novedosos e innovadores en el planteamiento	3 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos
Target propuesto y calendario propuesto (de 0 a 6,5 puntos)	Adecuación del target a la estrategia propuesta	2,5 puntos	1 punto	2,5 puntos	2 puntos
	Calendario de actuación acorde a la estrategia	2,5 puntos	1 punto	1,75 puntos	2,5 puntos
	Investigación realizada y herramientas y fuentes utilizadas	1,5 puntos	1 punto	1,5 puntos	1 punto
Selección de medios, soportes y/o acciones de comunicación (de 0 a 6 puntos)	Idoneidad de la selección de medios, soportes y/o acciones de comunicación para la consecución de la estrategia	2,5 puntos	0,50 puntos	1,5 puntos	2,5 puntos
	Adecuación de la selección de medios, oportes y/o acciones de comunicación al target seleccionado	2,5 puntos	0,50 puntos	1,75 puntos	2,5 puntos
	Aspectos novedosos e innovadores en la selección de medios, soportes y/o acciones de comunicación	1 punto	0 puntos	1 punto	1 punto
TOTAL DE PUNTOS		24,5 puntos	5,25 puntos	18,25 puntos	17,25 puntos

53

Tabla resumen de puntuación final en orden creciente:

Ciudad de Málaga		Resumen de puntuaciones		
Propuestas 1 + 2	PROPUESTA 1	PROPUESTA 2	TOTAL	
FULLMEDIA ANDALUCÍA S.L	6 puntos	5,25 puntos	11,25 puntos	
MARIN Y ASOCIADOS S.A.	13 puntos	18,25 puntos	31,25 puntos	
NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE SLU	20,25 puntos	17,25 puntos	37,5 puntos	

Código Seguro De Verificación	OVotCGMIyL4zElw9mjvODg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/07/2025 09:01:37
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2025 08:51:39
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OVotCGMIyL4zElw9mjvODg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Los miembros de la mesa de contratación prestan su conformidad al citado informe técnico anteriormente transcrito y, en consecuencia, adopta el siguiente acuerdo:

ÚNICO. - Valorar las propuestas de los licitadores que continúan en el procedimiento, relativas a los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor, según el resumen de puntuación que a continuación se indica:

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Total criterios juicio de valor
		PROPUESTA Nº 1	PROPUESTA Nº 2	
1	FULLMEDIA ANDALUCÍA, S.L.	6,00	5,25	11,25
2	MARIN Y ASOCIADOS, S.A.	13,00	18,25	31,25
3	NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE, S.L.U.	20,25	17,25	37,50

III.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 47/25 - SUSCRIPCIÓN DE UN SEGURO DE VIDA-INCAPACIDAD DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

La mesa de contratación procede a realizar la apertura del sobre C y al examen de la documentación que contiene la proposición económica y la relativa a criterios cuantificables de forma automática, de las empresas que continúan en el procedimiento, aplicando la mesa de contratación los parámetros establecidos en el Anexo Nº. 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento en los términos que a continuación se indican, a fin de identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad, con el siguiente resultado:

15/53

Código Seguro De Verificación	OVotCGMIyL4zElw9mjvODg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/07/2025 09:01:37
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2025 08:51:39
Observaciones		Página	15/53
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OVotCGMIyL4zElw9mjvODg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:					
Artículo 85.4 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos					
Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.					
PRESUPUESTO		550.000,00			
IVA	0%	0,00			
TOTAL PBL		550.000,00			
LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.4 RGLCAP	
				Exclusión/inclusión por ofertas superiores en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	A28007748	305.851,61 €	44,39%	Se incluye	No es baja anormal
AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	A48464606	320.682,56 €	41,69%	Se incluye	No es baja anormal
GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	A28007268	326.117,75 €	40,71%	Se incluye	No es baja anormal
HERMANDAD NACIONAL DE ARQUITECTOS, ARQUITECTOS TÉCNICOS Y QUÍMICOS, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL	V28306678	325.927,64 €	40,74%	Se incluye	No es baja anormal
MAPFRE VIDA, S.A.	A28229599	201.537,04 €	63,36%	Se incluye	Baja anormal
SURNE MUTUA DE SEGUROS	V48083521	268.995,00 €	51,09%	Se incluye	No es baja anormal
VIDACAIXA, S.A.U., DE SEGUROS Y REASEGUROS	A58333261	520.428,33 €	5,38%	No se incluye	No es baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas		324.219,99	47,00%		
Media aritmética ofertas incluidas (Se incluye)				291.518,60	
Importe media de las ofertas incluidas menos el 10%					262.366,74

16/53

Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - Identificar como oferta que se encuentra incurso en presunción de anormalidad la presentada por el licitador MAPFRE VIDA, S.A.

SEGUNDO. - Requerir a la empresa cuya oferta se encuentra incurso en presunción de anormalidad para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presenten la información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de la misma, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

TERCERO. - Que de la documentación que en su caso sea recibida, así como de la presentada por todos los licitadores en sus proposiciones, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de la oferta a fin de determinar su viabilidad y las valore conforme a todos los criterios de adjudicación reflejados en el Anexo nº 1 del Pliego de Cláusulas

Código Seguro De Verificación	OVotCGMIyL4zElw9mjvODg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/07/2025 09:01:37
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2025 08:51:39
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OVotCGMIyL4zElw9mjvODg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Administrativas Particulares, y ello en virtud de la potestad otorgada por el art. 150.1 segundo párrafo y el art. 157.5 ambos de la LCSP.

IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 25/25 - SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN, MEDIACIÓN, COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS IMPRESOS, RADIOFÓNICOS, DIGITALES, TELEVISIÓN Y OTROS SOPORTES PARA LA DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL Y PROMOCIONAL, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN, PROMOCIONALES, INFORMATIVAS Y DIVULGATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

La mesa de contratación procede a realizar la apertura del sobre C y al examen de la documentación que contiene la proposición económica y la relativa a criterios cuantificables de forma automática, de las empresas que continúan en el procedimiento, aplicando la mesa de contratación los parámetros establecidos en el Anexo N°. 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento en los términos que a continuación se indican, a fin de identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad, con el siguiente resultado:

FÓRMULA DE CALCULO ESTABLECIDA EN PCAP:	
Artículo 85.3 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:	
Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales	

17/53

PRESUPUESTO		2.066.115,70
IVA	21%	433.884,30
TOTAL PBL		2.500.000,00

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.3 RGLCAP		
					Exclusión/Inclusión por oferta superior en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida	Bajas superiores a 25%
1	FULLMEDIA ANDALUCÍA, S.L.	B90206830	2.065.909,09 €	0,01%	Se incluye	No es baja anormal	No es anormalmente baja
2	MARÍN Y ASOCIADOS, S.A.	A41147380	2.066.115,70 €	0,00%	Se incluye	No es baja anormal	No es anormalmente baja
3	INF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTES, S.L.U.	B91346890	1.983.471,07 €	4,00%	Se incluye	No es baja anormal	No es anormalmente baja
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			2.038.498,62 €	1,34%			
Media de las ofertas incluidas (Se incluye)					2.038.498,62		
Media aritmética menos 10 uds porcentuales					11,20%	1.834.648,76	

Código Seguro De Verificación	OVotCGMIyL4zElw9mjvODg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/07/2025 09:01:37
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2025 08:51:39
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OVotCGMIyL4zElw9mjvODg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda considerar que éstas no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas.

V.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 27/25 - ATENCIÓN Y GESTIÓN DE LLAMADAS PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS DE BOMBEROS, PROTECCIÓN CIVIL Y POLICÍA LOCAL DEMANDANDO LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIAS.

Se da cuenta del informe emitido por el jefe del Servicio de Coordinación Jurídico-Administrativa, con el Vº Bº del Director General de Extinción de Incendios, de fecha 20 de junio de 2025, en el que se realiza la valoración del criterio de adjudicación relativo a la "mejora relacionada con la implantación de un sistema de responsabilidad social" del siguiente tenor literal:

"En relación a la petición realizada por la Mesa de Contratación para valorar el criterio de adjudicación concerniente a la "mejora relacionada con la implantación de un sistema de responsabilidad social" del Expediente de Contratación Nº 27/25 cuyo objeto es el "servicio de atención y gestión llamadas para la gestión de los recursos de Bomberos, Protección Civil y Policía Local demandando los servicios municipales de prevención y emergencias", se emite el siguiente

INFORME

1. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE ACREDITACIÓN PREVISTO EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.

18/53

Los criterios de adjudicación aparecen recogidos en la cláusula A.A del Anexo 1 del PCAP, y concretamente en su apartado 2.3 contempla el siguiente:

"Mejora relacionada con la implantación de un sistema de responsabilidad social: Se valora la implantación en la empresa de un sistema de responsabilidad social que supere los requisitos meramente legales, que suponga el compromiso de la empresa, especialmente con las preocupaciones sociales, laborales, ambientales y el respeto a los derechos humanos. Se le concederá automáticamente 5 puntos a la empresa licitadora que cumpla con los siguientes requisitos:

- Prácticas de responsabilidad social corporativa o empresarial aplicadas en su organización, que supere los requisitos meramente legales, siguiendo las directrices establecidas en la norma internacional ISO 26000: Guía sobre responsabilidad social, así como prácticas de responsabilidad social a implantar durante la ejecución del contrato."

En cuanto a la acreditación de dicho criterio de adjudicación, se deberá acreditar mediante: "Compromiso presentado conforme al Anexo 2.2 del presente PCAP, acompañado de:

- Memoria, Informe o Plan Anual en el que consten las prácticas realizadas en las materias fundamentales de responsabilidad social y el compromiso de seguir realizando este tipo de prácticas responsables durante el período de vigencia del contrato conforme a la norma internacional ISO 26000: Guía sobre responsabilidad social."

- Plan de Responsabilidad Social Corporativa, en el que conste las prácticas que voluntariamente va a realizar en las materias fundamentales de responsabilidad social, conforme a las recomendaciones de la norma ISO 26000, durante el período de vigencia del contrato; debiendo entregar cada tres (3) meses un informe con las prácticas responsables realizadas de acuerdo con el Plan de Responsabilidad Social Corporativa que previamente ha aportado.

Se exigirá un mínimo de 5 páginas donde se describan las prácticas utilizadas hasta la fecha, así como las prácticas a implementar durante la ejecución del contrato."

2. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA.

Una vez examinada la documentación aportada para acreditar el señalado criterio de adjudicación se verifica que:

Código Seguro De Verificación	OVotCGMIyL4zElw9mjvODg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/07/2025 09:01:37
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2025 08:51:39
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OVotCGMIyL4zElw9mjvODg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- *EULEN. S.A (NIF: A28517308): aporta Informe sobre prácticas en las materias fundamentales de responsabilidad social y su compromiso de aplicarlo durante la vigencia del contrato, así como su Plan de Responsabilidad Social concretando los compromisos con las preocupaciones sociales, laborales, ambientales y el respeto a los derechos humanos conforme las recomendaciones de la norma internacional ISO 26000: Guía sobre responsabilidad social. La documentación aportada cuenta con la extensión mínima de 5 páginas exigida.*
- *UTE SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL - ALTERNA TECNOLOGIAS S.L. (NIF: UTE: 323185): aporta Memoria sobre prácticas en las materias fundamentales de responsabilidad social y su compromiso de aplicarlo durante la vigencia del contrato así como su Plan de Responsabilidad Social concretando los compromisos con las preocupaciones sociales, laborales, ambientales y el respeto a los derechos humanos conforme a las recomendaciones de la norma internacional ISO 26000: Guía sobre responsabilidad social. La documentación aportada cuenta con la extensión mínima de 5 páginas exigida.*

3. CONCLUSIONES.

Tras el análisis de la documentación aportada se concluye que:

- *EULEN. S.A (NIF: A28517308) sí acredita en los términos exigidos en el punto 2.3 de la cláusula A.A del Anexo 1 del PCAP el criterio de adjudicación 2.3 consistente en la "mejora relacionada con la implantación de un sistema de responsabilidad social".*
- *UTE SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL - ALTERNA TECNOLOGIAS S.L. (NIF: UTE: 323185) sí acredita en los términos exigidos en el punto 2.3 de la cláusula A.A del Anexo 1 del PCAP el criterio de adjudicación 2.3 consistente en la "mejora relacionada con la implantación de un sistema de responsabilidad social".*

Los miembros de la mesa de contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito, y, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas en relación al resto de criterios adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo N.º. 1 de dicho Pliego, resultando lo siguiente:

19/53

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.1	Oferta económica	80,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Código Seguro De Verificación	OVotCGMIyL4zElw9mjvODg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/07/2025 09:01:37	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2025 08:51:39	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OVotCGMIyL4zElw9mjvODg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Valoración
$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - Omin)$ <p>Siendo:</p> <p><i>Pmax: Puntuación máxima</i></p> <p><i>Vx: Valoración de la proposición</i></p> <p><i>PBL: Presupuesto base de licitación (sin IVA)</i></p> <p><i>Ox: Oferta presentada por el licitador</i></p> <p><i>Omin: Importe de la menor oferta presentada</i></p>

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	Puntuación criterio
			2.1
1	EULEN. S.A.	1.160.166,00 €	32,59
2	UTE SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL - ALTERNA TECNOLOGIAS,S.L	1.124.635,00 €	80,00

20/53

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.2	Horas de refuerzo	15,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Código Seguro De Verificación	OVotCGMIyL4zElw9mjbvODg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/07/2025 09:01:37
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2025 08:51:39
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OVotCGMIyL4zElw9mjbvODg%3D%3D	Página	20/53
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Valoración	
Se valorará un mayor número de horas de refuerzo respecto de las 600 horas exigidas en cláusula 3ª.3.3 del PPT. Se concederán cinco puntos por cada 50 horas adicionales ofertadas, hasta un máximo de 150 horas	
Por cada 50 horas adicionales (del tipo normales diurnas de la categoría gestor)	5,00

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Nº de tramos de 50 horas	Total de horas	Puntuación criterio
				2.2
1	EULEN. S.A.	3	150	15,00
2	UTE SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL - ALTERNA TECNOLOGIAS,S.L	3	150	15,00

21/53

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.3	Implantación de un sistema de responsabilidad social	5,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Código Seguro De Verificación	OVotCGMIyL4zElw9mjvODg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/07/2025 09:01:37	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2025 08:51:39	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OVotCGMIyL4zElw9mjvODg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Valoración	
<p>Se valora la implantación de un sistema de responsabilidad social que supere los requisitos meramente legales.</p>	
<p><i>Se concederá cinco puntos a las empresas que cumplan con prácticas de responsabilidad social</i></p>	

22/53

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio atendiendo al informe anteriormente reflejado, es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Oferta compromiso	Puntuación criterio
			2,3
1	EULEN. S.A.	SI	5,00
2	UTE SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL - ALTERNA TECNOLOGIAS,S.L	SI	5,00

A la vista de lo anterior, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, respecto de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas, es la siguiente:

Código Seguro De Verificación	OVotCGMIyL4zElw9mjbvODg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/07/2025 09:01:37	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2025 08:51:39	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OVotCGMIyL4zElw9mjbvODg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Total criterios automáticos
		2.1	2.2	2.3	
1	EULEN. S.A.	32,59	15,00	5,00	52,59
2	UTE SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL - ALTERNA TECNOLOGIAS,S.L	80,00	15,00	5,00	100,00

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo N°. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Total criterios automáticos
		2.1	2.2	2.3	
1	UTE SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL - ALTERNA TECNOLOGIAS,S.L	80,00	15,00	5,00	100,00
2	EULEN. S.A.	32,59	15,00	5,00	52,59

23/53

VI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 27/25 - ATENCIÓN Y GESTIÓN DE LLAMADAS PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS DE BOMBEROS, PROTECCIÓN CIVIL Y POLICÍA LOCAL DEMANDANDO LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIAS.

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

PRIMERO. - Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Nº	LICITADOR	Total criterios automáticos
1	UTE SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL - ALTERNA TECNOLOGIAS,S.L	100,00
2	EULEN. S.A.	52,59

Código Seguro De Verificación	OVotCGMIyL4zElw9mjvODg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/07/2025 09:01:37
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2025 08:51:39
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OVotCGMIyL4zElw9mjvODg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SEGUNDO. - Adjudicar el contrato de ATENCIÓN Y GESTIÓN DE LLAMADAS PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS DE BOMBEROS, PROTECCIÓN CIVIL Y POLICÍA LOCAL DEMANDANDO LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIAS, Expte. 27/25, al licitador SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L., con NIF: B73589814, Y ALTERNA TECNOLOGÍAS, S.L., con NIF: B73811424, en compromiso de UTE, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

- 1.- Oferta Económica: 1.124.635,00 euros, más 236.173,35 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 1.360.808,35 euros.
2.- Criterio Horas de Refuerzo: El licitador se compromete a realizar 150 horas de refuerzo adicionales a las 600 horas exigidas como mínimo en la cláusula 3ª.3.3 del pliego de prescripciones técnicas.
3.- Criterio Implantación de un sistema de responsabilidad social: El licitador se compromete a la implantación de un sistema de responsabilidad social que supere los requisitos meramente legales.
4.- Plazo de duración/ ejecución: Un (1) año, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.
5.-Prórroga: Si. Un (1) año.

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

24/53

VII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 37/25 - SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL ALUMBRADO EXTERIOR DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: DISTRITOS CENTRO, ESTE, CRUZ DE HUMILLADERO Y CARRETERA DE CÁDIZ. Y LOTE 2: DISTRITOS CIUDAD JARDÍN, BAILÉN, PALMA-PALMILLA, TEATINOS, CAMPANILLAS, PUERTO DE LA TORRE Y CHURRIANA.

Se da cuenta del informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas, Fiestas y STL, de fecha 25 de junio que se emite tras la remisión de la documentación aportada por las entidades UTE URBIA-ACEINTA-ATIS y UTE ALUMBRADO MALAGA L2 tras la cumplimentación por parte de éstas de la solicitud de aclaración formulada como consecuencia del acuerdo adoptado por la mesa de contratación en la sesión del pasado 17 de junio, valorando dicha documentación así como formulando un apartado de conclusiones en

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Uri De Verificación, Normativa, Estado, Fecha y hora, and Página. It contains verification details for the document.





relación a la puntuación a otorgar a los licitadores según la información que consta en el informe aprobado en la sesión referida de 17 de junio, del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: INFORME SOBRE VALORACION DE CRITERIOS 2.2 Y 2.4 DEL EXPEDIENTE 37/25 LOTES 1 y 2, TRAS LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A UTE ALUMBRADO MÁLAGA L2, Y UTE URBIA-ACEINTA-ATIS PARA EL LOTE 2.

Esta Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, emitió con fecha 5 de junio de 2025, escrito dirigido a la Mesa de contratación en el que se informaba sobre la valoración para el Lote 1 de los criterios 2.2 (P2) Proyectos lumínicos ornamentales y 2.4 (P4) Experiencia personal organización, y para el Lote 2 el criterio 2.4 (P4) Experiencia personal organización (CSV: /eMZbASnmGriqZGb8l6oPA==).

En dicho informe se manifestó que a la vista de la documentación presentada por las licitadoras UTE URBIA-ACEINTA-ATIS y UTE ALUMBRADO MALAGA L2, respecto al criterio 2.4 para el lote 2, se consideraba conveniente solicitar a ambas entidades que acreditarán la veracidad de los datos puestos de manifiesto en sus declaraciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145.5.c) de la LCSP que dispone que, en caso de duda sobre la información facilitada por los licitadores, deberá comprobarse de manera efectiva la exactitud de la información y las pruebas facilitadas por estos, más aún, teniendo en cuenta el peso que, en relación con la totalidad de los puntos previstos en la licitación, tiene el apartado objeto de análisis. Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permite a la Administración, en cualquier momento del procedimiento, requerir al interesado para que aporte la documentación acreditativa de la veracidad de los datos contenidos en su declaración responsable.

Habiendo sido requerida ambas entidades por la Mesa de contratación, y a la vista de la documentación presentada por las mismas, remitidas a esta Área con fecha 23 de junio de 2025, se informa los siguiente:

PRIMERO: La UTE URBIA-ACEINTA-ATIS no aporta mayor información, pues repite lo ya manifestado, limitándose a decir que “Que durante este período comprendido entre el 24-02- 2006 y la actualidad, el trabajador BARTOLOMÉ COLOM VICENS, dentro de su cargo, ha ejercido también las funciones de Jefe de 1º Personal de Organización, siendo responsable de diversos servicios de mantenimiento de alumbrado público y ejerciendo el mando sobre el personal de oficio asignado a los contratos.”, y en ningún aporta documentación acreditativa de la relación de la persona propuesta con contratos donde se acredite la experiencia en mantenimiento de alumbrado público, donde haya ejercido como Jefe de 1º Personal de Organización, y durante qué periodos.

25/53

A la vista de lo anterior, se considera que no aporta la documentación que acredite la veracidad de los datos contenidos en su declaración responsable, por lo que la puntuación es de 0 puntos en este apartado.

SEGUNDO: La empresa UTE ALUMBRADO MALAGA L2 presenta la siguiente documentación:

1. Certificado emitido por el Jefe de Servicio del Área de Mantenimiento integral del Excmo. Ayuntamiento de Granada, en el que certifica que la entidad Aeronaval de Construcciones e Instalaciones S.A. contratista de las Obras de trabajos de entretenimiento, conservación y renovación de Instalaciones de Alumbrado Público de Granada, comenzó su ejecución en enero de 2001, continuando en vigor hasta marzo de 2010.

En dicho documento, no hay ningún dato que vincule a D. Miguel Ángel Ruiz Jarana con la ejecución de dicho contrato en calidad de Jefe 1º como Jefe de Organización.

2. Contrato de la empresa AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A.” (ACISA), de ENTRETENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DE GRANADA, Expte. 286/2009, suscrito con fecha 14/09/2010, por un plazo de seis años, incluidas las posibles prórrogas.

En dicho documento, no hay ningún dato que vincule a D. Miguel Ángel Ruiz Jarana con la ejecución de dicho contrato en calidad de Jefe 1º como Jefe de Organización.

3. Contrato de Conservación, entretenimiento y renovación de las instalaciones de alumbrado público de la zona sur de la ciudad de Sevilla, suscrito entre la citada entidad y el Excmo. Ayto. de Sevilla, Expte. 62/2011, por un plazo de cuatro años a contar desde su suscripción, que se produjo el día 15/05/2012.

En dicho documento, no hay ningún dato que vincule a D. Miguel Ángel Ruiz Jarana con la ejecución de dicho contrato en calidad de Jefe 1º como Jefe de Organización.

Código Seguro De Verificación	OVotCGMIyL4zElw9mjvODg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/07/2025 09:01:37
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2025 08:51:39
Observaciones		Página	25/53
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OVotCGMIyL4zElw9mjvODg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





4. Escrito emitido por el Secretario de la Gerencia de Urbanismo del Ayto. de Sevilla, P.D. el Jefe de Servicio de Contratación, en el que se traslada el acuerdo de prórroga del contrato referido en el punto anterior, adoptado por la Comisión Ejecutiva de la citada Gerencia, en la sesión celebrada el día 20/04/2012, por un periodo de un año, desde 01/06/2016 hasta el día 31/05/2017.

5. Escrito emitido por el Jefe de Servicio de Contratación y Gestión Financiera de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en el que informa que procede la prórroga del referido contrato por un periodo de un año, finalizando el mismo el día 31/05/2018.

6. Escrito emitido por el Secretario de la Gerencia de Urbanismo del Ayto. de Sevilla, P.D. el Jefe de Servicio de Contratación y Gestión Financiera, en el que traslada el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Ayto. de Sevilla, en la sesión celebrada el día 29/05/2018, sobre la continuidad de la prestación del servicio de conservación, entretenimiento y renovación de las instalaciones de alumbrado público en la zona norte y sur de la ciudad (referido en los apartados anteriores), hasta que sea posible la finalización de la redacción de los nuevos pliegos que se encontraban en preparación.

7. Contrato de conservación, entretenimiento y renovación de las instalaciones de alumbrado público de la ciudad de Sevilla, Expte. 16/20, Lote 1 (Zona Norte), suscrito entre la entidad Aeronaval de Construcciones e Instalaciones S.A.U, y la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayto. de Sevilla, suscrito con fecha 21/05/2021, por un plazo de 1 año, prorrogable hasta un máximo total de 5 años.

En dicho documento, no hay ningún dato que vincule a D. Miguel Ángel Ruiz Jarana con la ejecución de dicho contrato en calidad de Jefe 1º como Jefe de Organización.

8. Escrito emitido por el Secretario de la Gerencia de Urbanismo del Ayto. de Sevilla, P.D. el Jefe de Servicio de Contratación y Gestión Financiera, en el que traslada el acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Ayto. de Sevilla, en la sesión celebrada el día 18/05/2022, sobre la continuidad de la prestación del servicio referido en el apartado anterior por un año más.

9. Documento de formalización de la modificación del contrato antes referido, de fecha 27/06/2023.

10. Escrito emitido por el Secretario de la Gerencia de Urbanismo del Ayto. de Sevilla, P.D. el Jefe de Servicio de Contratación y Gestión Presupuestaria, en el que traslada el acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Ayto. de Sevilla, en la sesión celebrada el día 23/05/2024, sobre la continuidad forzosa de la citada prestación, estimando su finalización el día 30/09/2024.

11. Contrato de Servicio de conservación, entretenimiento y renovación de las instalaciones de alumbrado público de la ciudad de Sevilla, Expte. 61/23, Lote 1 (Zona Norte), suscrito entre la entidad Aeronaval de Construcciones e Instalaciones S.A.U, y la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayto. de Sevilla, suscrito con fecha 16/10/2024, por un plazo de 2 años.

En dicho documento, no hay ningún dato que vincule a D. Miguel Ángel Ruiz Jarana con la ejecución de dicho contrato en calidad de Jefe 1º como Jefe de Organización.

12. Nómina de D. Miguel Ángel Ruiz Jarana, que constata un nivel de cotización 02, y una fecha de antigüedad de 07/07/2003, no figurando en dicho documento ningún dato que demuestre la experiencia de dicho trabajador como Jefe 1º como Jefe de Organización y una experiencia en mantenimiento de alumbrado público.

13. Nueva declaración responsable, suscrita por D. Miguel Ángel Ruiz Jarana y D. Marc Solé Pérez, este último en representación de la entidad AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A (ACISA) con CIF: A-28.526.275, en el que declaran la experiencia mayor de 16 años de D. Miguel Ángel, como Jefe de Organización, para labores de mando sobre el personal de oficio y gestión operativa en trabajos de mantenimiento y conservación de alumbrado, describiendo asimismo las funciones principales desempeñadas como jefe de primera de organización, referenciando en dicha declaración las siguientes contrataciones:

- 2006-2015 contrato "TRABAJOS DE ENTRETENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DE GRANADA"
- 2015-ACTUALIDAD contrato "CONSERVACIÓN, ENTRETENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA ZONA SUR DE LA CIUDAD DE SEVILLA"

Código Seguro De Verificación	OVotCGMIyL4zElw9mjvODg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/07/2025 09:01:37	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2025 08:51:39	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OVotCGMIyL4zElw9mjvODg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Tras el análisis detallado de cada uno de los documentos aportados por la entidad UTE ALUMBRADO MÁLAGA L2. (ACISA), se concluye no queda acreditada la veracidad de los datos alegados en su declaración responsable, por lo que la puntuación es de 0 puntos en este apartado.

CONCLUSIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el presente informe, junto con el emitido por el que suscribe, con fecha 5 de junio de 2025, antes referido, se concluye que las puntuaciones correspondientes a los apartados objeto de análisis quedarían distribuidas como a continuación se indica:

LOTE 1: Puntuación del criterio 2.2 (P.2), Proyectos Lumínicos Ornamentales

ETRALUX, S.A.: 5 puntos.
UTE URBIA-ACEINTA-ATIS: 5 puntos.

LOTE 1: Puntuación del criterio 2.4 (P4), Experiencia personal organización

ETRALUX, S.A.: 30 puntos.
UTE IMESAPI-SERMICRO.: 0 puntos.
UTE URBIA-ACEINTA-ATIS: 0 puntos.
XIMENEZ-URBALUX UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS: 0 puntos.

LOTE 2: Puntuación del criterio 2.4 (P4), Experiencia personal organización:

ETRALUX, S.A.: 35 puntos.
UTE IMESAPI-SERMICRO.: 0 puntos.
UTE URBIA-ACEINTA-ATIS: 0 puntos.
XIMENEZ-URBALUX UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS: 0 puntos.
UTE ALUMBRADO MÁLAGA L2: 0 puntos."

27/53

Los miembros de la mesa de contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito, indicándose por parte de la presidencia que tal conformidad la manifiesta atendiendo a los conocimientos técnicos del firmante del informe, y, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas en relación al resto de criterios adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo Nº. 1 de dicho Pliego, resultando lo siguiente:

LOTE 1: DISTRITOS CENTRO, ESTE, CRUZ DE HUMILLADERO Y CARRETERA DE CÁDIZ.

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
P.1.1	Oferta económica SERVICIO TIPO 1	40,00

Código Seguro De Verificación	OVotCGMIyL4zElw9mjvODg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/07/2025 09:01:37	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2025 08:51:39	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OVotCGMIyL4zElw9mjvODg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Valoración
$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - Omin)$ <p>Siendo: <i>Pmax: Puntuación máxima</i> <i>Vx: Valoración de la proposición</i> <i>PBL: Presupuesto base de licitación (sin IVA)</i> <i>Ox: Oferta presentada por el licitador</i> <i>Omin: Importe de la menor oferta presentada</i></p>

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA SERVICIO TIPO 1 (Ox)	Puntuación criterio
			P.1.1
1	ETRALUX, S.A.	5.802.281,60 €	34,56
2	UTE IMESAPI-SERMICRO	5.611.513,97 €	40,00
3	UTE URBIA-ACEINTA-ATIS	5.905.380,28 €	31,62
4	XIMENEZ-URBALUX UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS	6.989.974,38 €	0,67

28/53

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
P.1.2	Oferta económica SERVICIO TIPO 2+SUMINISTRO TIPO 3	20,00

Código Seguro De Verificación	OVotCGMIyL4zElw9mJvODg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/07/2025 09:01:37
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2025 08:51:39
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OVotCGMIyL4zElw9mJvODg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Valoración
$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - Omin)$ <p>Siendo: <i>Pmax</i>: Puntuación máxima <i>Vx</i>: Valoración de la proposición <i>PBL</i>: Presupuesto base de licitación (sin IVA) <i>Ox</i>: Oferta presentada por el licitador <i>Omin</i>: Importe de la menor oferta presentada</p>

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA SERVICIO TIPO 2+SUMINISTRO TIPO 3 (Ox)	Puntuación criterio
			P.1.2
1	ETRALUX, S.A.	597.248,46 €	20,00
2	UTE IMESAPI-SERMICRO	816.852,13 €	9,63
3	UTE URBIA-ACEINTA-ATIS	763.661,28 €	12,14
4	XIMENEZ-URBALUX UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS	630.939,40 €	18,41

29/53

Código Seguro De Verificación	OVotCGMIyL4zElw9mjvODg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/07/2025 09:01:37
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2025 08:51:39
Observaciones		Página	29/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OVotCGMIyL4zElw9mjvODg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
P2	Proyectos lumínicos ornamentales	5,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Valoración
<p>Compromiso de realización, en el primer año de contrato, de todos los proyectos lumínicos ornamentales del exterior de todos los bienes que se indican a continuación: Alcazaba, Iglesia Catedral de la Encarnación y Castillo de Gibralfaro, así como a su ejecución cuando el RMC lo disponga.</p>

30/53

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio conforme a los informes emitidos por el Área proponente del contrato de fechas 5 y 25 de junio, es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Oferta compromiso	Puntuación criterio
			P2
1	ETRALUX, S.A.	SI	5,00
2	UTE IMESAPI-SERMICRO	NO	0,00
3	UTE URBIA-ACEINTA-ATIS	SI	5,00
4	XIMENEZ-URBALUX UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS	NO	0,00

Código Seguro De Verificación	OVotCGMIyL4zElw9mjvODg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/07/2025 09:01:37
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2025 08:51:39
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OVotCGMIyL4zElw9mjvODg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
P3	Instalación de ahuyentadores de aves luminarias	5,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Valoración	
Compromiso de ofrecer el suministro e instalación de ahuyentadores de aves sobre luminarias, en el primer año de contrato, con arreglo a las características que se indica en el Anexo N.º. 1 del PCAP.	
Por cada bloque de 100 ahuyentadores	1,00

31/53

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Nº de bloques de 100 ahuyentadores	Puntuación criterio
			P3
1	ETRALUX, S.A.	5	5,00
2	UTE IMESAPI-SERMICRO	5	5,00
3	UTE URBIA-ACEINTA-ATIS	5	5,00
4	XIMENEZ-URBALUX UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS	5	5,00

Código Seguro De Verificación	OVotCGMIyL4zElw9mJvODg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/07/2025 09:01:37
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2025 08:51:39
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OVotCGMIyL4zElw9mJvODg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº	CRITERIO		Puntuación máxima
P4	Experiencia del Jefe/a 1ª como Personal de Organización		30,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Valoración		
<p>Puesta a disposición del contrato de un Jefe 1ª como Jefe de Organización, para las labores de mando sobre el personal de oficio y gestión operativa de este contrato <u>con una experiencia superior a la mínima de 5 años exigida en el PPT</u>, en trabajos de mantenimiento del alumbrado y mantenimiento y conservación de equipamientos de túneles</p>		
Rango de años de antigüedad TOTALES		Puntos
0	5	0,00
6	10	10,00
11	15	20,00
16	20	30,00

32/53

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio conforme a los informes emitidos por el Área proponente del contrato de fechas 5 y 25 de junio, es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	OVotCGMIyL4zElw9mjvODg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/07/2025 09:01:37
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2025 08:51:39
Observaciones		Página	32/53
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OVotCGMIyL4zElw9mjvODg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	LICITADOR	Nº de años de antigüedad TOTALES (incluidos los 5 mínimos exigidos)	Puntuación criterio
			P4
1	ETRALUX, S.A.	24	30,00
2	UTE IMESAPI-SERMICRO	0	0,00
3	UTE URBIA-ACEINTA-ATIS	0	0,00
4	XIMENEZ-URBALUX UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS	0	0,00

A la vista de lo anterior, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, respecto de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas, ordenadas de forma decreciente, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Total criterios automáticos				
		P.1.1	P.1.2	P2	P3	P4	
1	ETRALUX, S.A.	34,56	20,00	5,00	5,00	30,00	94,56
2	UTE IMESAPI-SERMICRO	40,00	9,63	0,00	5,00	0,00	54,63
3	UTE URBIA-ACEINTA-ATIS	31,62	12,14	5,00	5,00	0,00	53,76
4	XIMENEZ-URBALUX UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS	0,67	18,41	0,00	5,00	0,00	24,08

33/53

LOTE 2: DISTritos CIUDAD JARDÍN, BAILÉN, PALMA-PALMILLA, TEATINOS, CAMPANILLAS, PUERTO DE LA TORRE Y CHURRIANA.

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
P.1.1	Oferta económica SERVICIO TIPO 1	40,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Código Seguro De Verificación	OVotCGMIyL4zElw9mJvODg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/07/2025 09:01:37	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2025 08:51:39	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OVotCGMIyL4zElw9mJvODg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Valoración
$Vx = Pmax x (PBL - Ox) / (PBL - O min)$ <p>Siendo: <i>Pmax: Puntuación máxima</i> <i>Vx: Valoración de la proposición</i> <i>PBL: Presupuesto base de licitación (sin IVA)</i> <i>Ox: Oferta presentada por el licitador</i> <i>Omin: Importe de la menor oferta presentada</i></p>

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA SERVICIO TIPO 1 (Ox)	Puntuación criterio
			P.1.1
1	ETRALUX, S.A.	4.144.674,46 €	21,86
2	UTE ALUMBRADO MÁLAGA L2	3.649.649,57 €	40,00
3	UTE IMESAPI-SERMICRO	3.793.358,54 €	34,73
4	UTE URBIA-ACEINTA-ATIS	4.053.645,23 €	25,19
5	XIMENEZ-URBALUX UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS	4.659.828,49 €	2,98

34/53

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
P.1.2	Oferta económica SERVICIO TIPO 2+SUMINISTRO TIPO 3	20,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Código Seguro De Verificación	OVotCGMIyL4zElw9mJvODg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/07/2025 09:01:37
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2025 08:51:39
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OVotCGMIyL4zElw9mJvODg%3D%3D	Página	34/53
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Valoración
$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - Omin)$ <p>Siendo: <i>Pmax: Puntuación máxima</i> <i>Vx: Valoración de la proposición</i> <i>PBL: Presupuesto base de licitación (sin IVA)</i> <i>Ox: Oferta presentada por el licitador</i> <i>Omin: Importe de la menor oferta presentada</i></p>

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA SERVICIO TIPO 2+SUMINISTRO TIPO 3 (Ox)	Puntuación criterio
			P.1.2
1	ETRALUX, S.A.	550.843,10 €	20,00
2	UTE ALUMBRADO MÁLAGA L2	680.785,57 €	13,35
3	UTE IMESAPI-SERMICRO	753.383,87 €	9,63
4	UTE URBIA-ACEINTA-ATIS	705.267,49 €	12,10
5	XIMENEZ-URBALUX UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS	581.916,30 €	18,41

35/53

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
P3	Instalación de ahuyentadores de aves luminarias	5,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Código Seguro De Verificación	OVotCGMIyL4zElw9mjvODg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/07/2025 09:01:37
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2025 08:51:39
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OVotCGMIyL4zElw9mjvODg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Valoración	
Compromiso de ofrecer el suministro e instalación de ahuyentadores de aves sobre luminarias, en el primer año de contrato, con arreglo a las características que se indica en el Anexo N°. 1 del PCAP.	
Por cada bloque de 100 ahuyentadores	1,00

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Nº de bloques de 100 ahuyentadores	Puntuación criterio
			P3
1	ETRALUX, S.A.	5	5,00
2	UTE ALUMBRADO MÁLAGA L2	5	5,00
3	UTE IMESAPI-SERMICRO	5	5,00
4	UTE URBIA-ACEINTA-ATIS	5	5,00
5	XIMENEZ-URBALUX UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS	5	5,00

36/53

Nº	CRITERIO		Puntuación máxima
P4	Experiencia del Jefe/a 1ª como Personal de Organización		35,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Código Seguro De Verificación	OVotCGMIyL4zElw9mJvODg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/07/2025 09:01:37	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2025 08:51:39	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OVotCGMIyL4zElw9mJvODg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Valoración		
Puesta a disposición del contrato de un Jefe 1ª como Jefe de Organización, para las labores de mando sobre el personal de oficio y gestión operativa de este contrato <u>con una experiencia superior a la mínima de 5 años exigida en el PPT</u> en trabajos de mantenimiento del alumbrado y mantenimiento y conservación de equipamientos de túneles		
Rango de años de antigüedad TOTALES		Puntos
0	5	0,00
6	10	10,00
11	15	20,00
16	20	35,00

37/53

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio conforme a los informes emitidos por el Área proponente del contrato de fechas 5 y 25 de junio, es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Nº de años de antigüedad TOTALES (incluidos los 5 mínimos exigidos)	Puntuación criterio
			P4
1	ETRALUX, S.A.	24	35,00
2	UTE ALUMBRADO MÁLAGA L2	0	0,00
3	UTE IMESAPI-SERMICRO	0	0,00
4	UTE URBIA-ACEINTA-ATIS	0	0,00
5	XIMENEZ-URBALUX UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS	0	0,00

Código Seguro De Verificación	OVotCGMIyL4zElw9mjvODg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/07/2025 09:01:37
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2025 08:51:39
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OVotCGMIyL4zElw9mjvODg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





A la vista de lo anterior, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, respecto de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas, ordenadas de forma decreciente, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Total criterios automáticos
		P.1.1	P.1.2	P3	P4	
1	ETRALUX, S.A.	21,86	20,00	5,00	35,00	81,86
2	UTE ALUMBRADO MÁLAGA L2	40,00	13,35	5,00	0,00	58,35
3	UTE IMESAPI-SERMICRO	34,73	9,63	5,00	0,00	49,36
4	UTE URBIA-ACEINTA-ATIS	25,19	12,10	5,00	0,00	42,29
5	XIMENEZ-URBALUX UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS	2,98	18,41	5,00	0,00	26,39

VIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 37/25 - SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL ALUMBRADO EXTERIOR DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: DISTRITOS CENTRO, ESTE, CRUZ DE HUMILLADERO Y CARRETERA DE CÁDIZ. Y LOTE 2: DISTRITOS CIUDAD JARDÍN, BAILÉN, PALMA-PALMILLA, TEATINOS, CAMPANILLAS, PUERTO DE LA TORRE Y CHURRIANA.

38/53

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

LOTE 1: DISTRITOS CENTRO, ESTE, CRUZ DE HUMILLADERO Y CARRETERA DE CÁDIZ.

PRIMERO. - Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Código Seguro De Verificación	OVotCGMIyL4zElw9mjvODg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/07/2025 09:01:37	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2025 08:51:39	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OVotCGMIyL4zElw9mjvODg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Nº	LICITADOR	Total criterios automáticos
1	ETRALUX, S.A.	94,56
2	UTE IMESAPI-SERMICRO	54,63
3	UTE URBIA-ACEINTA-ATIS	53,76
4	XIMENEZ-URBALUX UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS	24,08

SEGUNDO. - Adjudicar el contrato del **SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL ALUMBRADO EXTERIOR DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: DISTRITOS CENTRO, ESTE, CRUZ DE HUMILLADERO Y CARRETERA DE CÁDIZ**, Expte. 37/25, al licitador ETRALUX, S.A., con NIF: A46066791, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica Servicio Tipo 1: 5.802.281,60 euros, más 1.218.479,14 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 7.020.760,74 euros.

2.- Oferta Económica Servicio Tipo 2 + Suministro Tipo 3: Importe máximo de 1.020.937,54 euros, más 214.396,88 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 1.235.334,42 euros, (por aplicación de la D.A. 33ª) y con un porcentaje de baja a los precios unitarios establecidos en el expediente del 41,50%

39/53

3.- Criterio Mejora Proyecto Lumínicos Ornamentales: El licitador se compromete a la realización de todos los proyectos lumínicos ornamentales del exterior.

4.- Criterio Instalación de Ahuyentadores de aves luminarias: El licitador se compromete a suministrar e instalar 500 ahuyentadores de aves sobre luminarias.

5.- Criterio Mejora Experiencia del jefe/a 1º como Personal de Organización: El licitador si oferta esta mejora.

6.- Plazo de duración/ ejecución: tres (3) años, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

7.-Prórroga: Si, por periodos anuales con un máximo de dos (2) años.

TERCERO. - Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador

Código Seguro De Verificación	OVotCGMIyL4zElw9mJvODg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/07/2025 09:01:37	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2025 08:51:39	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OVotCGMIyL4zElw9mJvODg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3. 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

LOTE 2: DISTRITOS CIUDAD JARDÍN, BAILÉN, PALMA-PALMILLA, TEATINOS, CAMPANILLAS, PUERTO DE LA TORRE Y CHURRIANA.

PRIMERO. - Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Nº	LICITADOR	Total criterios automáticos
1	ETRALUX, S.A.	81,86
2	UTE ALUMBRADO MÁLAGA L2	58,35
3	UTE IMESAPI-SERMICRO	49,36
4	UTE URBIA-ACEINTA-ATIS	42,29
5	XIMENEZ-URBALUX UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS	26,39

40/53

SEGUNDO. - Adjudicar el contrato del **SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL ALUMBRADO EXTERIOR DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: DISTRITOS CIUDAD JARDÍN, BAILÉN, PALMA-PALMILLA, TEATINOS, CAMPANILLAS, PUERTO DE LA TORRE Y CHURRIANA**, Expte. 37/25, al licitador ETRALUX, S.A., con NIF: A46066791, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica Servicio Tipo 1: 4.144.674,46 euros, más 870.381,64 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 5.015.056,10 euros.

2.- Oferta Económica Servicio Tipo 2 + Suministro Tipo 3: Importe máximo de 941.612,13 euros, más 197.738,55 euros correspondientes al 21% de IVA, (por aplicación de la D.A. 33ª) lo que supone un total de 1.139.350,68 euros, y con un porcentaje de baja a los precios unitarios establecidos en el expediente del 41,50%

3.- Criterio Mejora Instalación de Ahuyentadores de aves luminarias: El licitador se compromete a

Código Seguro De Verificación	OVotCGMIyL4zElw9mjvODg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/07/2025 09:01:37	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2025 08:51:39	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OVotCGMIyL4zElw9mjvODg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



la instalación de ahuyentadores de aves en luminarias, ofreciendo el suministro e instalación de 500 unidades.

4.- Criterio Mejora Experiencia del jefe/a 1ª como Personal de Organización: El licitador si oferta esta mejora.

5.- Plazo de duración/ ejecución: tres (3) años, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

6.-Prórroga: Si, por periodos anuales con un máximo de dos (2) años.

TERCERO. - Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3. 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

IX.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 176/24 - SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COLEGIOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES. DIVIDIDO EN ONCE LOTES. LOTE 1: DISTRITO 1 CENTRO, LOTE 2: DISTRITO 2 ESTE, LOTE 3: DISTRITO 3 CIUDAD JARDÍN, LOTE 4: DISTRITO 4 BAILÉN-MIRAFLORES, LOTE 5: DISTRITO 5 PALMA-PALLILLA, LOTE 6: DISTRITO 6 CRUZ DE HUMILLADERO, LOTE 7: DISTRITO 7 CARRETERA DE CÁDIZ, LOTE 8: DISTRITO 8 CHURRIANA, LOTE 9: DISTRITO 9 CAMPANILLAS, LOTE 10: DISTRITO 10 PUERTO DE LA TORRE Y LOTE 11: DISTRITO 11 TEATINOS-UNIVERSIDAD.

41/53

La mesa de contratación tras realizar la apertura del sobre C y el examen de la documentación que contiene la proposición económica y la relativa a criterios cuantificables de forma automática, de las empresas que continúan en el procedimiento, aplicando la mesa de contratación los parámetros establecidos en el Anexo N°. 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento en los términos que a continuación se indican, a fin de identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad, con el siguiente resultado:

Código Seguro De Verificación	OVotCGMIyL4zElw9mjbvODg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/07/2025 09:01:37
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2025 08:51:39
Observaciones		Página	41/53
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OVotCGMIyL4zElw9mjbvODg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





LOTE 1: DISTRITO 1 CENTRO.

FÓRMULA DE CALCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.4 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

PRESUPUESTO		622.283,69
IVA	21%	130.679,57
TOTAL PBL		752.963,26

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	OFERTAS sin empresas del mismo grupo	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.4 RGLCAP	
						Exclusión/Inclusión por ofertas superiores en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
1	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	B93487742	377.726,20 €	377.726,20 €	39,30%	Se incluye	No es baja anormal
2	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	A08127216	484.758,99 €	484.758,99 €	22,10%	No se incluye	No es baja anormal
3	ASIME, S.A.	A79271342	547.609,65 €	547.609,65 €	12,00%	No se incluye	No es baja anormal
4	ALUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	B93228500	355.386,22 €	355.386,22 €	42,89%	Se incluye	No es baja anormal
5	BAURAL SOLUCIONES S.L.	B93341238	397.016,99 €	397.016,99 €	36,20%	Se incluye	No es baja anormal
6	COMSA SERVICE FM, S.A.U. - REFERMO Y OBRAS, S.L. UTE AY MALAGA	A60470127	385.815,89 €	385.815,89 €	38,00%	Se incluye	No es baja anormal
7	CONFORMAS REHABILITACION Y OBRA NUEVA, S.L.	B92084714	411.018,38 €	411.018,38 €	33,95%	Se incluye	No es baja anormal
8	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	B29056553	395.399,06 €	395.399,06 €	36,46%	Se incluye	No es baja anormal
9	CONTORVER, S.L.	B92154665	348.790,01 €	348.790,01 €	43,95%	Se incluye	No es baja anormal
10	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	B92405497	399.070,53 €	399.070,53 €	35,87%	Se incluye	No es baja anormal
11	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCION, S.L.U.	B02694289	528.941,14 €		15,00%	No se incluye	No es baja anormal
12	ELECNR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U	A79486833	502.369,62 €	502.369,62 €	19,27%	No se incluye	No es baja anormal
13	EMIN S.L.	B29150497	407.595,82 €	407.595,82 €	34,50%	Se incluye	No es baja anormal
14	FRANSA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.	B29350394	398.261,56 €	398.261,56 €	36,00%	Se incluye	No es baja anormal
15	GESTION PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR, S.L	B92598309	512.761,76 €	512.761,76 €	17,60%	No se incluye	No es baja anormal
16	HERYSAN 2007 SLU	B92861152	361.173,45 €	361.173,45 €	41,96%	Se incluye	No es baja anormal
17	INGENIERIA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	B93240836	333.481,83 €	333.481,83 €	46,41%	Se incluye	No es baja anormal
18	LINEAL DE CONSTRUCCIONES HISPANICAS, S.L	B04863205	354.079,42 €	354.079,42 €	43,10%	Se incluye	No es baja anormal
19	MALAGUENA DE SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCION XXI SL	B93382760	321.720,67 €	321.720,67 €	48,30%	Se incluye	Baja anormal
20	MANTENIMIENTO ELECTROMÉDICO, S.A..	A3116015	553.832,48 €		11,00%	No se incluye	No es baja anormal
21	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	B04264982	336.655,48 €	336.655,48 €	45,90%	Se incluye	No es baja anormal
22	MOVILFRIO S.L.	B03289246	553.147,97 €	553.147,97 €	11,11%	No se incluye	No es baja anormal
23	NAXFOR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS, SL	B92827476	522.718,30 €	522.718,30 €	16,00%	No se incluye	No es baja anormal
24	NTIC.SOC. COOP. AND.	F92844604	326.698,94 €	326.698,94 €	47,50%	Se incluye	Baja anormal
25	OBRATEC INGENIERIA S.L.	B93288165	401.995,26 €	401.995,26 €	35,40%	Se incluye	No es baja anormal
26	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A. Y EARTH INGENIERÍA, S.L.	UTE: 315493	425.642,04 €	425.642,04 €	31,60%	Se incluye	No es baja anormal
27	PROYECTOS Y VIAS ALMERIA, S.L.	B04735536	343.998,42 €	343.998,42 €	44,72%	Se incluye	No es baja anormal
28	RECICLADOS Y RECUPERACIONES SAN CARLOS, S.L.	B93316909	359.057,69 €	359.057,69 €	42,30%	Se incluye	No es baja anormal
29	ROFEZ CONSTRUCCIONES, S.L.	B29505823	515.935,41 €	515.935,41 €	17,09%	No se incluye	No es baja anormal
30	SACROG 85 S.L.	B93122430	329.872,58 €	329.872,58 €	46,99%	Se incluye	Baja anormal
31	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	A80241789	494.715,53 €	494.715,53 €	20,50%	No se incluye	No es baja anormal
32	ZUELOSPORT S.L.	B93689990	312.697,55 €	312.697,55 €	49,75%	Se incluye	Baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			415.623,28		40,96%		
Media aritmética sin las empresas del mismo grupo				407.239,04			
Media aritmética ofertas incluidas (Se incluye)						367.416,09	
Importe media de las ofertas incluidas menos el 10%							330.674,48

42/53

Código Seguro De Verificación	OVotCGMIyL4zElw9mJvODg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/07/2025 09:01:37
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2025 08:51:39
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OVotCGMIyL4zElw9mJvODg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





LOTE 2: DISTRITO 2 ESTE.

FÓRMULA DE CALCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.4 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

PRESUPUESTO		515.567,38
IVA	21%	108.269,15
TOTAL PBL		623.836,53

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	OFERTAS sin empresas del mismo grupo	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.4 RGLCAP	
						Exclusión/Inclusión por ofertas superiores en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
1	ATGR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	B93487742	312.949,40 €	312.949,40 €	39,30%	Se incluye	No es baja anormal
2	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	A08112716	401.626,99 €	401.626,99 €	22,10%	No se incluye	No es baja anormal
3	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	B93228500	294.440,53 €	294.440,53 €	42,89%	Se incluye	No es baja anormal
4	BAURAL SOLUCIONES S.L.	B93341238	328.931,99 €	328.931,99 €	36,20%	Se incluye	No es baja anormal
5	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	B92761477	386.933,32 €	386.933,32 €	24,95%	No se incluye	No es baja anormal
6	COMSA SERVICE FM, S.A.U. - REFERMO Y OBRAS, S.L. UTE AY MALAGA	A60470127	319.651,78 €	319.651,78 €	38,00%	Se incluye	No es baja anormal
7	CONFORMAS REHABILITACION Y OBRA NUEVA, S.L.	B92084714	340.532,25 €	340.532,25 €	33,95%	Se incluye	No es baja anormal
8	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	B29056553	327.591,51 €	327.591,51 €	36,46%	Se incluye	No es baja anormal
9	CONTORVER, S.L.	B92154665	288.975,52 €	288.975,52 €	43,95%	Se incluye	No es baja anormal
10	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	B92405497	330.633,36 €	330.633,36 €	35,87%	Se incluye	No es baja anormal
11	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCION, S.L.U.	B02694289	438.232,27 €	438.232,27 €	15,00%	No se incluye	No es baja anormal
12	ELECNR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U	A79486833	416.217,55 €	416.217,55 €	19,27%	No se incluye	No es baja anormal
13	EMIN S.L.	B29150497	337.696,63 €	337.696,63 €	34,50%	Se incluye	No es baja anormal
14	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.	B29350394	329.963,12 €	329.963,12 €	36,00%	Se incluye	No es baja anormal
15	GESTION PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR, S.L.	B92598309	424.827,52 €	424.827,52 €	17,60%	No se incluye	No es baja anormal
16	HERYSAN 2007 SLU	B92861152	299.235,31 €	299.235,31 €	41,96%	Se incluye	No es baja anormal
17	IMESAPI S.A.	A28010478	313.516,52 €	313.516,52 €	39,19%	Se incluye	No es baja anormal
18	INGENIERIA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	B93240836	276.292,56 €	276.292,56 €	46,41%	Se incluye	No es baja anormal
19	LINEAL DE CONSTRUCCIONES HISPANICAS, S.L.	B04863205	293.357,84 €	293.357,84 €	43,10%	Se incluye	No es baja anormal
20	MALAGUENA DE SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCION XXI SL	B93382760	266.548,34 €	266.548,34 €	48,30%	Se incluye	Baja anormal
21	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	B04264982	278.921,95 €	278.921,95 €	45,90%	Se incluye	No es baja anormal
22	MOVILFRIO S.L.	B03289246	458.287,84 €	458.287,84 €	11,11%	No se incluye	No es baja anormal
23	NAXFOR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS, SL	B92827476	433.076,60 €	433.076,60 €	16,00%	No se incluye	No es baja anormal
24	NTIC SOC. COOP. AND.	F92844604	270.672,87 €	270.672,87 €	47,50%	Se incluye	Baja anormal
25	OBRATEC INGENIERIA S.L.	B93288165	333.056,53 €	333.056,53 €	35,40%	Se incluye	No es baja anormal
26	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A. Y EARTH INGENIERIA, S.L.	UTE: 315493	352.648,09 €	352.648,09 €	31,60%	Se incluye	No es baja anormal
27	PROYECTOS Y VIAS ALMERIA, S.L.	B04735536	285.005,65 €	285.005,65 €	44,72%	Se incluye	No es baja anormal
28	RECICLADOS Y RECUPERACIONES SAN CARLOS, S.L.	B93316909	297.482,38 €	297.482,38 €	42,30%	Se incluye	No es baja anormal
29	ROFEZ CONSTRUCCIONES, S.L.	B29505823	427.456,91 €	427.456,91 €	17,09%	No se incluye	No es baja anormal
30	SACROG 85 S.L.	B93122430	273.302,27 €	273.302,27 €	46,99%	Se incluye	Baja anormal
31	SARDALLA ESPAÑOLA, S. A.	A28861771	436.634,01 €	436.634,01 €	15,31%	No se incluye	No es baja anormal
32	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	A80241789	409.876,07 €	409.876,07 €	20,50%	No se incluye	No es baja anormal
33	ZUELOSPORT S.L.	B93689990	259.072,61 €	259.072,61 €	49,75%	Se incluye	Baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			340.716,61		40,88%		
Media aritmética sin las empresas del mismo grupo				337.669,24			
Media aritmética ofertas incluidas (Se incluye)						304.803,44	
Importe media de las ofertas incluidas menos el 10%							274.323,09

Código Seguro De Verificación	OVotCGMIyL4zElw9mjvODg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/07/2025 09:01:37	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2025 08:51:39	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OVotCGMIyL4zElw9mjvODg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



LOTE 3: DISTRITO 3 CIUDAD JARDÍN.

FÓRMULA DE CALCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.4 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

PRESUPUESTO		618.540,97
IVA	21%	129.893,60
TOTAL PBL		748.434,57

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	OFERTAS sin empresas del mismo grupo	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.4 RGLCAP	
						Exclusión/inclusión por ofertas superiores en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
1	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	B93487742	375.454,37 €	375.454,37 €	39,30%	Se incluye	No es baja anormal
2	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	A08112716	481.843,42 €	481.843,42 €	22,10%	No se incluye	No es baja anormal
3	ASIME, S.A.	A79271342	544.316,05 €	544.316,05 €	12,00%	No se incluye	No es baja anormal
4	AUNÁ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	B93228500	353.248,75 €	353.248,75 €	42,89%	Se incluye	No es baja anormal
5	BAURAL SOLUCIONES S.L.	B93341238	394.629,14 €	394.629,14 €	36,20%	Se incluye	No es baja anormal
6	COMSA SERVICE FM, S.A.U. - REFERMO Y OBRAS, S.L. UTE AY MALAGA	A60470127	383.495,40 €	383.495,40 €	38,00%	Se incluye	No es baja anormal
7	CONFORMAS REHABILITACION Y OBRA NUEVA, S.L.	B92084714	408.546,31 €	408.546,31 €	33,95%	Se incluye	No es baja anormal
8	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	B29056553	393.020,93 €	393.020,93 €	36,46%	Se incluye	No es baja anormal
9	CONTORVER, S.L.	B92154665	346.692,21 €	346.692,21 €	43,95%	Se incluye	No es baja anormal
10	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	B92405497	396.670,32 €	396.670,32 €	35,87%	Se incluye	No es baja anormal
11	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	B02694289	525.759,82 €	525.759,82 €	15,00%	No se incluye	No es baja anormal
12	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U	A79486833	499.348,13 €	499.348,13 €	19,27%	No se incluye	No es baja anormal
13	EMIN S.L.	B29150497	405.144,34 €	405.144,34 €	34,50%	Se incluye	No es baja anormal
14	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.	B29350394	395.866,22 €	395.866,22 €	36,00%	Se incluye	No es baja anormal
15	GESTION PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR, S.L	B92598309	509.677,76 €	509.677,76 €	17,60%	No se incluye	No es baja anormal
16	HERYSAN 2007 SLU	B92861152	359.001,18 €	359.001,18 €	41,96%	Se incluye	No es baja anormal
17	IMESAPI S.A.	A28010478	376.134,76 €	376.134,76 €	39,19%	Se incluye	No es baja anormal
18	INGENIERIA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	B93240836	331.476,11 €	331.476,11 €	46,41%	Se incluye	No es baja anormal
19	LINEAL DE CONSTRUCCIONES HISPANICAS, S.L	B04863205	351.949,81 €	351.949,81 €	43,10%	Se incluye	No es baja anormal
20	MALAGUENA DE SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCION XXI SL	B93382760	319.785,68 €	319.785,68 €	48,30%	Se incluye	Baja anormal
21	MANTENIMIENTO ELECTROMÉDICO, S.A.	A31116015	550.501,46 €	550.501,46 €	11,00%	No se incluye	No es baja anormal
22	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	B04264982	334.630,66 €	334.630,66 €	45,90%	Se incluye	No es baja anormal
23	MOVILFRIO S.L.	B03289246	549.821,07 €	549.821,07 €	11,11%	No se incluye	No es baja anormal
24	NAXFOR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS, SL	B92827476	519.574,41 €	519.574,41 €	16,00%	No se incluye	No es baja anormal
25	NTIC SOC. COOP. AND.	F92844604	324.734,01 €	324.734,01 €	47,50%	Se incluye	Baja anormal
26	OBRATEC INGENIERIA S.L.	B93288165	399.577,47 €	399.577,47 €	35,40%	Se incluye	No es baja anormal
27	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A. Y EARTH INGENIERIA, S.L.	UTE: 315493	423.082,02 €	423.082,02 €	31,60%	Se incluye	No es baja anormal
28	PROYECTOS Y VIAS ALMERIA, S.L.	B04735536	341.929,45 €	341.929,45 €	44,72%	Se incluye	No es baja anormal
29	RECICLADOS Y RECUPERACIONES SAN CARLOS, S.L.	B93316909	356.898,14 €	356.898,14 €	42,30%	Se incluye	No es baja anormal
30	ROFEZ CONSTRUCCIONES, S.L	B29505823	512.832,32 €	512.832,32 €	17,09%	No se incluye	No es baja anormal
31	SACROG 85 S.L.	B93122430	327.888,57 €	327.888,57 €	46,99%	Se incluye	Baja anormal
32	SARDALLA ESPAÑOLA, S. A.	A28861771	523.842,35 €	523.842,35 €	15,31%	No se incluye	No es baja anormal
33	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	A80241789	491.740,07 €	491.740,07 €	20,50%	No se incluye	No es baja anormal
34	VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L.	B97400626	375.578,08 €	375.578,08 €	39,28%	Se incluye	No es baja anormal
35	ZUELOSPORT S.L.	B93689990	310.816,84 €	310.816,84 €	49,75%	Se incluye	Baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			414.157,36		40,81%		
Media aritmética sin las empresas del mismo grupo				406.643,83			
Media aritmética ofertas incluidas (Se incluye)						366.093,78	
Importe media de las ofertas incluidas menos el 10%							329.484,40

Código Seguro De Verificación	OVotCGMIyL4zElw9mjvODg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/07/2025 09:01:37
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2025 08:51:39
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OVotCGMIyL4zElw9mjvODg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





LOTE 4: DISTRITO 4 BAILÉN-MIRAFLORES.

FÓRMULA DE CALCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.4 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

PRESUPUESTO		526.908,97
IVA	21%	110.650,88
TOTAL PBL		637.559,85

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	OFERTAS sin empresas del mismo grupo	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.4 RGLCAP	
						Exclusión/Inclusión por ofertas superiores en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
1	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	B93487742	319.833,74 €	319.833,74 €	39,30%	Se incluye	No es baja anormal
2	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	A08112716	410.462,09 €	410.462,09 €	22,10%	No se incluye	No es baja anormal
3	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	B93228500	300.917,71 €	300.917,71 €	42,89%	Se incluye	No es baja anormal
4	BAURAL SOLUCIONES S.L.	B93341238	336.167,92 €	336.167,92 €	36,20%	Se incluye	No es baja anormal
5	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	B92761477	395.445,18 €	395.445,18 €	24,95%	No se incluye	No es baja anormal
6	COMSA SERVICE FM, S.A.U. - REFERMO Y OBRAS, S.L. UTE AY MALAGA	A60470127	326.683,56 €	326.683,56 €	38,00%	Se incluye	No es baja anormal
7	CONFORMAS REHABILITACION Y OBRA NUEVA, S.L.	B92084714	348.023,37 €	348.023,37 €	33,95%	Se incluye	No es baja anormal
8	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	B29056553	334.797,96 €	334.797,96 €	36,46%	Se incluye	No es baja anormal
9	CONTORVER, S.L.	B92154665	295.332,48 €	295.332,48 €	43,95%	Se incluye	No es baja anormal
10	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	B92405497	337.906,72 €	337.906,72 €	36,87%	Se incluye	No es baja anormal
11	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	B02694289	447.872,62 €	447.872,62 €	15,00%	No se incluye	No es baja anormal
12	ELECNR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U	A79486833	425.373,61 €	425.373,61 €	19,27%	No se incluye	No es baja anormal
13	EMIN S.L.	B29150497	345.125,38 €	345.125,38 €	34,50%	Se incluye	No es baja anormal
14	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.	B29350394	337.221,74 €	337.221,74 €	36,00%	Se incluye	No es baja anormal
15	GESTION PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR, S.L.	B92598309	434.172,99 €	434.172,99 €	17,60%	No se incluye	No es baja anormal
16	HERYSAN 2007 SLU	B92861152	305.817,97 €	305.817,97 €	41,96%	Se incluye	No es baja anormal
17	INGENIERIA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	B93240836	282.370,52 €	282.370,52 €	46,41%	Se incluye	No es baja anormal
18	LINEAL DE CONSTRUCCIONES HISPANICAS, S.L.	B04863205	299.811,20 €	299.811,20 €	43,10%	Se incluye	No es baja anormal
19	MALAGUENA DE SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCION XXI SL	B93382760	272.411,94 €	272.411,94 €	48,30%	Se incluye	Baja anormal
20	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	B04264982	285.057,75 €	285.057,75 €	45,90%	Se incluye	No es baja anormal
21	MOVILFRIO S.L.	B03289246	468.369,38 €	468.369,38 €	11,11%	No se incluye	No es baja anormal
22	NAXFOR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS, SL	B92827476	442.603,53 €	442.603,53 €	16,00%	No se incluye	No es baja anormal
23	NTIC SOC. COOP. AND.	F92844604	276.627,21 €	276.627,21 €	47,50%	Se incluye	Baja anormal
24	OBRRATEC INGENIERIA S.L.	B93288165	340.383,19 €	340.383,19 €	35,40%	Se incluye	No es baja anormal
25	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A. Y EARTH INGENIERÍA, S.L.	UTE: 315493	360.405,74 €	360.405,74 €	31,60%	Se incluye	No es baja anormal
26	PROYECTOS Y VIAS ALMERIA, S.L.	B04735536	291.275,28 €	291.275,28 €	44,72%	Se incluye	No es baja anormal
27	RECICLADOS Y RECUPERACIONES SAN CARLOS, S.L.	B93316909	304.026,48 €	304.026,48 €	42,30%	Se incluye	No es baja anormal
28	ROFEZ CONSTRUCCIONES, S.L.	B29505823	436.860,23 €	436.860,23 €	17,09%	No se incluye	No es baja anormal
29	SACROG 85 S.L.	B93122430	279.314,44 €	279.314,44 €	46,99%	Se incluye	Baja anormal
30	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	A80241789	418.892,63 €	418.892,63 €	20,50%	No se incluye	No es baja anormal
31	VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L.	B97400626	319.939,13 €	319.939,13 €	39,28%	Se incluye	No es baja anormal
32	ZUELOSPORT S.L.	B93689990	264.771,76 €	264.771,76 €	49,75%	Se incluye	Baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			345.133,61		40,88%		
Media aritmética sin las empresas del mismo grupo				341.819,45			
Media aritmética ofertas incluidas (Se incluye)						311.487,96	
Importe media de las ofertas incluidas menos el 10%							280.339,17

Código Seguro De Verificación	OVotCGMIyL4zElw9mjvODg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/07/2025 09:01:37
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2025 08:51:39
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OVotCGMIyL4zElw9mjvODg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





LOTE 5: DISTRITO 5 PALMA-PALLILLA.

FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.4 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

PRESUPUESTO		500.163,64
IVA	21%	105.034,36
TOTAL PBL		605.198,00

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	OFERTAS sin empresas del mismo grupo	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.4 RGLCAP	
						Exclusión/Inclusión por ofertas superiores en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
1	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	B93487742	303.599,33 €	303.599,33 €	39,30%	Se incluye	No es baja anormal
2	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	A08112716	389.627,48 €	389.627,48 €	22,10%	No se incluye	No es baja anormal
3	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	B93228500	285.643,45 €	285.643,45 €	42,89%	Se incluye	No es baja anormal
4	BAURAL SOLUCIONES S.L.	B93341238	319.104,40 €	319.104,40 €	36,20%	Se incluye	No es baja anormal
5	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	B92761477	375.372,81 €	375.372,81 €	24,95%	No se incluye	No es baja anormal
6	COMSA SERVICE FM, S.A.U. - REFERMO Y OBRAS, S.L. UTE AY MALAGA	A60470127	310.101,46 €	310.101,46 €	38,00%	Se incluye	No es baja anormal
7	CONFORMAS REHABILITACION Y OBRA NUEVA, S.L.	B92084714	330.358,08 €	330.358,08 €	33,95%	Se incluye	No es baja anormal
8	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	B29056553	317.803,98 €	317.803,98 €	36,46%	Se incluye	No es baja anormal
9	CONTORVER, S.L.	B92154665	280.341,72 €	280.341,72 €	43,95%	Se incluye	No es baja anormal
10	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	B92405497	320.754,94 €	320.754,94 €	35,87%	Se incluye	No es baja anormal
11	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	B02694289	425.139,09 €	425.139,09 €	15,00%	No se incluye	No es baja anormal
12	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U	A79486833	403.782,11 €	403.782,11 €	19,27%	No se incluye	No es baja anormal
13	EMIN S.L.	B29150497	327.607,18 €	327.607,18 €	34,50%	Se incluye	No es baja anormal
14	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.	B29350394	320.104,73 €	320.104,73 €	36,00%	Se incluye	No es baja anormal
15	GESTION PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR, S.L	B92598309	412.134,84 €	412.134,84 €	17,60%	No se incluye	No es baja anormal
16	HERYSAN 2007 SLU	B9286152	290.294,98 €	290.294,98 €	41,96%	Se incluye	No es baja anormal
17	INGENIERIA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	B93240836	268.037,69 €	268.037,69 €	46,41%	Se incluye	No es baja anormal
18	LINEAL DE CONSTRUCCIONES HISPANICAS, S.L	B04863205	284.593,11 €	284.593,11 €	43,10%	Se incluye	No es baja anormal
19	MALAGUENA DE SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCION XXI SL	B93382760	258.584,60 €	258.584,60 €	48,30%	Se incluye	Baja anormal
20	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	B04264982	270.588,53 €	270.588,53 €	45,90%	Se incluye	No es baja anormal
21	MOVILFRIO S.L.	B03289246	444.595,46 €	444.595,46 €	11,11%	No se incluye	No es baja anormal
22	NAXFOR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS, SL	B92827476	420.137,46 €	420.137,46 €	16,00%	No se incluye	No es baja anormal
23	NTIC SOC. COOP. AND.	F92844604	262.585,91 €	262.585,91 €	47,50%	Se incluye	Baja anormal
24	OBRATEC INGENIERIA S.L.	B93288165	323.105,71 €	323.105,71 €	35,40%	Se incluye	No es baja anormal
25	POLLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A. Y EARTH INGENIERIA, S.L.	UTE: 315493	342.111,93 €	342.111,93 €	31,60%	Se incluye	No es baja anormal
26	PROYECTOS Y VIAS ALMERIA, S.L.	B04735536	276.490,46 €	276.490,46 €	44,72%	Se incluye	No es baja anormal
27	RECICLADOS Y RECUPERACIONES SAN CARLOS, S.L.	B93316909	288.594,42 €	288.594,42 €	42,30%	Se incluye	No es baja anormal
28	ROFEZ CONSTRUCCIONES, S.L	B29505823	414.685,67 €	414.685,67 €	17,09%	No se incluye	No es baja anormal
29	SACROG 85 S.L.	B93122430	265.136,75 €	265.136,75 €	46,99%	Se incluye	Baja anormal
30	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	A8024789	397.630,09 €	397.630,09 €	20,50%	No se incluye	No es baja anormal
31	VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L.	B97400626	303.699,36 €	303.699,36 €	39,28%	Se incluye	No es baja anormal
32	ZUELOSORT S.L.	B93689990	251.332,23 €	251.332,23 €	49,75%	Se incluye	Baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			327.615,00		40,88%		
Media aritmética sin las empresas del mismo grupo				324.469,06			
Media aritmética ofertas incluidas (Se incluye)						295.677,17	
Importe media de las ofertas incluidas menos el 10%							266.109,46

46/53

Código Seguro De Verificación	OVotCGMIyL4zElw9mJvODg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/07/2025 09:01:37
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2025 08:51:39
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OVotCGMIyL4zElw9mJvODg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





LOTE 6: DISTRITO 6 CRUZ DE HUMILLADERO.

FÓRMULA DE CALCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.4 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

PRESUPUESTO		1.081.470,89
IVA	21%	227.108,89
TOTAL PBL		1.308.579,78

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	OFERTAS sin empresas del mismo grupo	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.4 RGLCAP	
						Exclusión/inclusión por ofertas superiores en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
1	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	B93487742	656.452,83 €	656.452,83 €	39,30%	Se incluye	No es baja anormal
2	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	A08112716	842.465,82 €	842.465,82 €	22,10%	No se incluye	No es baja anormal
3	ASIME, S.A.	A79271342	951.694,38 €	951.694,38 €	12,00%	No se incluye	No es baja anormal
4	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	B93228500	617.628,03 €	617.628,03 €	42,89%	Se incluye	No es baja anormal
5	BAURAL SOLUCIONES S.L.	B93341238	689.978,43 €	689.978,43 €	36,20%	Se incluye	No es baja anormal
6	COMSA SERVICE FM, S.A.U. - REFERMO Y OBRAS, S.L. UTE AY MALAGA	A60470127	670.511,95 €	670.511,95 €	38,00%	Se incluye	No es baja anormal
7	CONFORMAS REHABILITACION Y OBRA NUEVA, S.L.	B92084714	714.311,52 €	714.311,52 €	33,95%	Se incluye	No es baja anormal
8	CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A.U.	A29261260	881.398,78 €	881.398,78 €	18,50%	No se incluye	No es baja anormal
9	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	B29056653	687.166,60 €	687.166,60 €	36,46%	Se incluye	No es baja anormal
10	CONTORVER, S.L.	B92154665	606.164,43 €	606.164,43 €	43,95%	Se incluye	No es baja anormal
11	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	B92405497	693.547,28 €	693.547,28 €	35,87%	Se incluye	No es baja anormal
12	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	B02694289	919.250,26 €	919.250,26 €	15,00%	No se incluye	No es baja anormal
13	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U	A79486833	873.071,45 €	873.071,45 €	19,27%	No se incluye	No es baja anormal
14	EMIN S.L.	B29150497	708.363,43 €	708.363,43 €	34,50%	Se incluye	No es baja anormal
15	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.	B29350394	692.141,37 €	692.141,37 €	36,00%	Se incluye	No es baja anormal
16	GESTION PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR, S.L	B92598309	891.132,01 €	891.132,01 €	17,60%	No se incluye	No es baja anormal
17	HERYSAN 2007 SLU	B92861152	627.685,70 €	627.685,70 €	41,96%	Se incluye	No es baja anormal
18	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	B93240836	579.560,25 €	579.560,25 €	46,41%	Se incluye	No es baja anormal
19	LINEAL DE CONSTRUCCIONES HISPANICAS, S.L	B04863205	615.356,94 €	615.356,94 €	43,10%	Se incluye	No es baja anormal
20	MALAGUENA DE SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCION XXI SL	B93382760	559.120,45 €	559.120,45 €	48,30%	Se incluye	Baja anormal
21	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	B04264982	585.075,75 €	585.075,75 €	45,90%	Se incluye	No es baja anormal
22	MOVILFRIO S.L.	B03289246	961.319,47 €	961.319,47 €	11,11%	No se incluye	No es baja anormal
23	NAXFOR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS, SL	B92827476	908.435,55 €	908.435,55 €	16,00%	No se incluye	No es baja anormal
24	NTIC SOC. COOP. AND.	F92844604	567.772,22 €	567.772,22 €	47,50%	Se incluye	Baja anormal
25	OBRATEC INGENIERIA S.L.	B93288165	698.630,19 €	698.630,19 €	35,40%	Se incluye	No es baja anormal
26	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A. Y EARTH INGENIERÍA, S.L.	UTE: 315493	739.726,09 €	739.726,09 €	31,60%	Se incluye	No es baja anormal
27	PROYECTOS Y VIAS ALMERIA, S.L.	B04735536	597.837,11 €	597.837,11 €	44,72%	Se incluye	No es baja anormal
28	RECICLADOS Y RECUPERACIONES SAN CARLOS, S.L.	B93316909	624.008,70 €	624.008,70 €	42,30%	Se incluye	No es baja anormal
29	ROFEZ CONSTRUCCIONES, S.L	B29505823	896.647,51 €	896.647,51 €	17,09%	No se incluye	No es baja anormal
30	SACROG 85 S.L.	B93122430	573.287,72 €	573.287,72 €	46,99%	Se incluye	Baja anormal
31	SARDALLA ESPAÑOLA, S. A.	A28861771	915.897,70 €	915.897,70 €	15,31%	No se incluye	No es baja anormal
32	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	A80241789	859.769,36 €	859.769,36 €	20,50%	No se incluye	No es baja anormal
33	TECNOCNTRONL SERVICIOS, S. A.	A28815322	935.472,32 €	935.472,32 €	13,50%	No se incluye	No es baja anormal
34	VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L.	B97400626	656.669,12 €	656.669,12 €	39,28%	Se incluye	No es baja anormal
35	ZUELOSPORT S.L.	B93689990	543.439,12 €	543.439,12 €	49,75%	Se incluye	Baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			729.742,57		40,88%		
Media aritmética sin las empresas del mismo grupo				724.168,81			
Media aritmética ofertas incluidas (Se incluye)						639.323,27	
Importe media de las ofertas incluidas menos el 10%							575.390,94

Código Seguro De Verificación	OVotCGMIyL4zElw9mJvODg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/07/2025 09:01:37
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2025 08:51:39
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OVotCGMIyL4zElw9mJvODg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





LOTE 7: DISTRITO 7 CARRETERA DE CÁDIZ.

FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.4 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Quando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

PRESUPUESTO		1.098.968,77
IVA	21%	230.783,44
TOTAL PBL		1.329.752,21

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	OFERTAS sin empresas del mismo grupo	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.4 RGLCAP	
						Exclusión/Inclusión por ofertas superiores en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
1	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	B93487742	667.074,04 €	667.074,04 €	39,30%	Se incluye	No es baja anormal
2	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	A08112716	856.096,67 €	856.096,67 €	22,10%	No se incluye	No es baja anormal
3	ASIME, S.A.	A79271342	967.092,52 €	967.092,52 €	12,00%	No se incluye	No es baja anormal
4	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.	B93228500	627.621,06 €	627.621,06 €	42,89%	Se incluye	No es baja anormal
5	BAURAL SOLUCIONES S.L.	B93341238	701.142,08 €	701.142,08 €	36,20%	Se incluye	No es baja anormal
6	COMSA SERVICE FM, S.A.U. - REFERMO Y OBRAS, S.L. UTE AY MALAGA	A60470127	681.360,64 €	681.360,64 €	38,00%	Se incluye	No es baja anormal
7	CONFORMAS REHABILITACION Y OBRA NUEVA, S.L.	B92084714	725.868,87 €	725.868,87 €	33,95%	Se incluye	No es baja anormal
8	CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A.U.	A29261260	895.659,55 €	895.659,55 €	18,50%	No se incluye	No es baja anormal
9	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	B29056553	698.284,76 €	698.284,76 €	36,46%	Se incluye	No es baja anormal
10	CONTORVER, S.L.	B92154665	615.972,00 €	615.972,00 €	43,95%	Se incluye	No es baja anormal
11	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	B92405497	704.768,67 €	704.768,67 €	35,87%	Se incluye	No es baja anormal
12	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	B02694289	934.123,45 €	934.123,45 €	15,00%	No se incluye	No es baja anormal
13	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U	A79486833	887.197,49 €	887.197,49 €	19,27%	No se incluye	No es baja anormal
14	EMIN S.L.	B29150497	719.824,54 €	719.824,54 €	34,50%	Se incluye	No es baja anormal
15	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.	B29350394	703.340,01 €	703.340,01 €	36,00%	Se incluye	No es baja anormal
16	GESTION PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR, S.L	B92598309	905.550,27 €	905.550,27 €	17,60%	No se incluye	No es baja anormal
17	HERYSAN 2007 SLU	B92861152	637.841,47 €	637.841,47 €	41,96%	Se incluye	No es baja anormal
18	IMESAPI S.A.	A28010478	668.282,91 €	668.282,91 €	39,19%	Se incluye	No es baja anormal
19	INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	B93240836	588.937,36 €	588.937,36 €	46,41%	Se incluye	No es baja anormal
20	LINEAL DE CONSTRUCCIONES HISPANICAS, S.L	B04863205	625.313,23 €	625.313,23 €	43,10%	Se incluye	No es baja anormal
21	MALAGUENA DE SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCION XXI SL	B93382760	568.166,85 €	568.166,85 €	48,30%	Se incluye	Baja anormal
22	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	B04264982	594.542,10 €	594.542,10 €	45,90%	Se incluye	No es baja anormal
23	MOVILFRIO S.L.	B03289246	976.873,34 €	976.873,34 €	11,11%	No se incluye	No es baja anormal
24	MAXFOR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS, SL	B92827476	923.133,77 €	923.133,77 €	16,00%	No se incluye	No es baja anormal
25	NTIC SOC. COOP. AND.	F92844604	576.958,60 €	576.958,60 €	47,50%	Se incluye	Baja anormal
26	OBRA TEC INGENIERIA S.L.	B93288165	709.933,83 €	709.933,83 €	35,40%	Se incluye	No es baja anormal
27	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A. Y EARTH INGENIERÍA, S.L.	UTE: 315493	751.694,64 €	751.694,64 €	31,60%	Se incluye	No es baja anormal
28	PROYECTOS Y VIAS ALMERIA, S.L.	B04735536	607.509,94 €	607.509,94 €	44,72%	Se incluye	No es baja anormal
29	RECICLADOS Y RECUPERACIONES SAN CARLOS, S.L.	B93316909	634.104,98 €	634.104,98 €	42,30%	Se incluye	No es baja anormal
30	ROFEZ CONSTRUCCIONES, S.L	B29505823	911.155,01 €	911.155,01 €	17,09%	No se incluye	No es baja anormal
31	SACROG 85 S.L.	B93122430	582.563,34 €	582.563,34 €	46,99%	Se incluye	Baja anormal
32	SARDALLA ESPAÑOLA, S. A.	A28861771	930.716,65 €	930.716,65 €	15,31%	No se incluye	No es baja anormal
33	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	A80241789	873.680,17 €	873.680,17 €	20,50%	No se incluye	No es baja anormal
34	TECNOCNTRON SERVICIOS, S. A.	A28815322	939.618,30 €	939.618,30 €	14,50%	No se incluye	No es baja anormal
35	VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L.	B97400626	667.293,84 €	667.293,84 €	39,28%	Se incluye	No es baja anormal
36	ZUELOSPORT S.L.	B93689990	552.231,81 €	552.231,81 €	49,75%	Se incluye	Baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			739.209,13		40,81%		
Media aritmética sin las empresas del mismo grupo				733.640,15			
Media aritmética ofertas incluidas (Se incluye)						650.442,98	
Importe media de las ofertas incluidas menos el 10%							585.398,68

48/53

Código Seguro De Verificación	OVotCGMIyL4zElw9mjvODg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/07/2025 09:01:37
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2025 08:51:39
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OVotCGMIyL4zElw9mjvODg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





LOTE 8: DISTRITO 8 CHURRIANA.

FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.4 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

PRESUPUESTO		291.491,65
IVA	21%	61.213,25
TOTAL PBL		352.704,90

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	OFERTAS sin empresas del mismo grupo	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.4 RGLCAP	
						Exclusión/Inclusión por ofertas superiores en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
1	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	B93487742	176.935,43 €	176.935,43 €	39,30%	Se incluye	No es baja anormal
2	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	A08112716	227.072,00 €	227.072,00 €	22,10%	No se incluye	No es baja anormal
3	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	B93228500	166.470,88 €	166.470,88 €	42,89%	Se incluye	No es baja anormal
4	BAURAL SOLUCIONES S.L.	B93341238	185.971,67 €	185.971,67 €	36,20%	Se incluye	No es baja anormal
5	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	B92761477	218.764,48 €	218.764,48 €	24,95%	No se incluye	No es baja anormal
6	COMSA SERVICE FM, S.A.U. - REFERMO Y OBRAS, S.L. UTE AY MALAGA	A60470127	180.724,82 €	180.724,82 €	38,00%	Se incluye	No es baja anormal
7	CONFORMAS REHABILITACION Y OBRA NUEVA, S.L.	B92084714	192.530,23 €	192.530,23 €	33,95%	Se incluye	No es baja anormal
8	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	B29056553	185.213,79 €	185.213,79 €	36,46%	Se incluye	No es baja anormal
9	CONTORVER, S.L.	B92154665	163.381,07 €	163.381,07 €	43,95%	Se incluye	No es baja anormal
10	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	B92405497	186.933,60 €	186.933,60 €	35,87%	Se incluye	No es baja anormal
11	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	B02694289	247.767,90 €	247.767,90 €	15,00%	No se incluye	No es baja anormal
12	ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U	A79486833	235.321,21 €	235.321,21 €	19,27%	No se incluye	No es baja anormal
13	EMIN S.L.	B29150497	190.927,03 €	190.927,03 €	34,50%	Se incluye	No es baja anormal
14	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.	B29350394	186.554,66 €	186.554,66 €	36,00%	Se incluye	No es baja anormal
15	GESTION PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR, S.L	B92598309	240.189,12 €	240.189,12 €	17,60%	No se incluye	No es baja anormal
16	HERYSAN 2007 SLU	B92861152	169.181,75 €	169.181,75 €	41,96%	Se incluye	No es baja anormal
17	INGENIERIA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	B93240836	156.210,38 €	156.210,38 €	46,41%	Se incluye	No es baja anormal
18	LINEAL DE CONSTRUCCIONES HISPANICAS, S.L	B04863205	165.858,75 €	165.858,75 €	43,10%	Se incluye	No es baja anormal
19	MALAGUEÑA DE SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCION XXI SL	B93382760	150.701,18 €	150.701,18 €	48,30%	Se incluye	Baja anormal
20	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	B04264982	157.696,98 €	157.696,98 €	45,90%	Se incluye	No es baja anormal
21	MOVILFRIO S.L.	B03289246	259.106,93 €	259.106,93 €	11,11%	No se incluye	No es baja anormal
22	NAXFOR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS, SL	B92827476	244.852,99 €	244.852,99 €	16,00%	No se incluye	No es baja anormal
23	NTIC SOC. COOP. AND.	F92844604	153.033,12 €	153.033,12 €	47,50%	Se incluye	Baja anormal
24	OBRATEC INGENIERIA S.L.	B93288165	188.303,61 €	188.303,61 €	35,40%	Se incluye	No es baja anormal
25	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A. Y EARTH INGENIERIA, S.L.	UTE: 315493	199.380,29 €	199.380,29 €	31,60%	Se incluye	No es baja anormal
26	PROYECTOS Y VIAS ALMERIA, S.L.	B04735536	161.136,58 €	161.136,58 €	44,72%	Se incluye	No es baja anormal
27	RECICLADOS Y RECUPERACIONES SAN CARLOS, S.L.	B93316909	168.190,68 €	168.190,68 €	42,30%	Se incluye	No es baja anormal
28	ROFEZ CONSTRUCCIONES, S.L	B29505823	241.675,73 €	241.675,73 €	17,09%	No se incluye	No es baja anormal
29	SACROG 85 S.L.	B93122430	154.519,72 €	154.519,72 €	46,99%	Se incluye	Baja anormal
30	SARDALLA ESPAÑOLA, S. A.	A28861771	246.864,28 €	246.864,28 €	15,31%	No se incluye	No es baja anormal
31	VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L.	B97400626	176.993,73 €	176.993,73 €	39,28%	Se incluye	No es baja anormal
32	ZUELOSPORT S.L.	B93689990	146.474,55 €	146.474,55 €	49,75%	Se incluye	Baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			191.404,35		40,88%		
Media aritmética sin las empresas del mismo grupo				189.586,17			
Media aritmética ofertas Incluidas (Se incluye)						172.318,46	
Importe media de las ofertas incluidas menos el 10%							155.086,61

Código Seguro De Verificación	OVotCGMIyL4zElw9mjvODg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/07/2025 09:01:37
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2025 08:51:39
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OVotCGMIyL4zElw9mjvODg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





LOTE 9: DISTRITO 9 CAMPANILLAS.

FÓRMULA DE CALCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.4 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

PRESUPUESTO		597.182,99
IVA	21%	125.408,43
TOTAL PBL		722.591,42

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	OFERTAS sin empresas del mismo grupo	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.4 RGLCAP	
						Exclusión/Inclusión por ofertas superiores en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
1	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	B93487742	362.490,07 €	362.490,07 €	39,30%	Se incluye	No es baja anormal
2	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	A08112716	465.205,55 €	465.205,55 €	22,10%	No se incluye	No es baja anormal
3	ASIME, S.A.	A79271342	525.521,03 €	525.521,03 €	12,00%	No se incluye	No es baja anormal
4	AUNA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SL	B93228500	341.051,21 €	341.051,21 €	42,89%	Se incluye	No es baja anormal
5	BAURAL SOLUCIONES S.L.	B93341238	381.002,75 €	381.002,75 €	36,20%	Se incluye	No es baja anormal
6	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	B92761477	448.185,83 €	448.185,83 €	24,95%	No se incluye	No es baja anormal
7	COMSA SERVICE FM, S.A.U. - REFERMO Y OBRAS, S.L. UTE AY MALAGA	A60470127	370.253,45 €	370.253,45 €	38,00%	Se incluye	No es baja anormal
8	CONFORMAS REHABILITACION Y OBRA NUEVA, S.L.	B92084714	394.439,36 €	394.439,36 €	33,95%	Se incluye	No es baja anormal
9	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	B29056553	379.450,07 €	379.450,07 €	36,46%	Se incluye	No es baja anormal
10	CONTORVER, S.L.	B92154665	334.721,07 €	334.721,07 €	43,95%	Se incluye	No es baja anormal
11	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	B92405497	382.973,45 €	382.973,45 €	35,87%	Se incluye	No es baja anormal
12	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCION, S.L.U.	B02694289	507.605,54 €	507.605,54 €	15,00%	No se incluye	No es baja anormal
13	ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U	A79486833	482.105,83 €	482.105,83 €	19,27%	No se incluye	No es baja anormal
14	EMIN S.L.	B29150497	391.154,86 €	391.154,86 €	34,50%	Se incluye	No es baja anormal
15	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.	B29350394	382.197,11 €	382.197,11 €	36,00%	Se incluye	No es baja anormal
16	GESTION PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR, S.L	B92598309	492.078,78 €	492.078,78 €	17,60%	No se incluye	No es baja anormal
17	HERYSAN 2007 SLU	B92861152	346.605,01 €	346.605,01 €	41,96%	Se incluye	No es baja anormal
18	INGENIERIA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	B93240836	320.030,36 €	320.030,36 €	46,41%	Se incluye	No es baja anormal
19	LINEAL DE CONSTRUCCIONES HISPANICAS, S.L	B04863205	339.797,12 €	339.797,12 €	43,10%	Se incluye	No es baja anormal
20	MALAGUEÑA DE SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCION XXI SL	B93382760	308.743,61 €	308.743,61 €	48,30%	Se incluye	Baja anormal
21	MANTENIMIENTO ELECTROMEDICO, S.A..	A3116015	531.492,86 €	531.492,86 €	11,00%	No se incluye	No es baja anormal
22	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	B04264982	323.076,00 €	323.076,00 €	45,90%	Se incluye	No es baja anormal
23	MOVILFRIO S.L.	B03289246	530.835,96 €	530.835,96 €	11,11%	No se incluye	No es baja anormal
24	NAXFOR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS, SL	B92827476	501.633,71 €	501.633,71 €	16,00%	No se incluye	No es baja anormal
25	NTIC SOC. COOP. AND.	F92844604	313.521,07 €	313.521,07 €	47,50%	Se incluye	Baja anormal
26	OBRA TEC INGENIERIA S.L	B93288165	385.780,21 €	385.780,21 €	35,40%	Se incluye	No es baja anormal
27	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A. Y EARTH INGENIERIA, S.L.	UTE: 315493	408.473,17 €	408.473,17 €	31,60%	Se incluye	No es baja anormal
28	PROYECTOS Y VIAS ALMERIA, S.L.	B04735536	330.122,76 €	330.122,76 €	44,72%	Se incluye	No es baja anormal
29	RECICLADOS Y RECUPERACIONES SAN CARLOS, S.L.	B93316909	344.574,59 €	344.574,59 €	42,30%	Se incluye	No es baja anormal
30	ROFEZ CONSTRUCCIONES, S.L	B29505823	495.124,42 €	495.124,42 €	17,09%	No se incluye	No es baja anormal
31	SACROG 85 S.L.	B93122430	316.566,70 €	316.566,70 €	46,99%	Se incluye	Baja anormal
32	SARDALLA ESPAÑOLA, S. A.	A28861771	505.754,27 €	505.754,27 €	15,31%	No se incluye	No es baja anormal
33	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	A80241789	474.760,48 €	474.760,48 €	20,50%	No se incluye	No es baja anormal
34	ZUELOSPORT S.L.	B93689990	300.084,45 €	300.084,45 €	49,75%	Se incluye	Baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			403.463,32		40,96%		
Media aritmética sin las empresas del mismo grupo				396.197,32			
Media aritmética ofertas incluidas (Se incluye)						352.595,84	
Importe media de las ofertas incluidas menos el 10%							317.336,25

Código Seguro De Verificación	OVotCGMIyL4zElw9mJvODg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/07/2025 09:01:37
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2025 08:51:39
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OVotCGMIyL4zElw9mJvODg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





LOTE 10: DISTRITO 10 PUERTO DE LA TORRE.

FÓRMULA DE CALCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.4 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

PRESUPUESTO		405.324,20
IVA	21%	85.118,08
TOTAL PBL		490.442,28

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	OFERTAS sin empresas del mismo grupo	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.4 RGLCAP	
						Exclusión/Inclusión por ofertas superiores en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
1	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	B93487742	246.031,79 €	246.031,79 €	39,30%	Se incluye	No es baja anormal
2	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	A08112716	315.747,55 €	315.747,55 €	22,10%	No se incluye	No es baja anormal
3	AUNA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SL.	B93228500	231.480,65 €	231.480,65 €	42,89%	Se incluye	No es baja anormal
4	BAURAL SOLUCIONES S.L.	B93341238	258.596,84 €	258.596,84 €	36,20%	Se incluye	No es baja anormal
5	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	B92761477	304.195,81 €	304.195,81 €	24,95%	No se incluye	No es baja anormal
6	COMSA SERVICE FM, S.A.U. - REFERMO Y OBRAS, S.L. UTE AY MALAGA	A60470127	251.301,00 €	251.301,00 €	38,00%	Se incluye	No es baja anormal
7	CONFORMAS REHABILITACION Y OBRA NUEVA, S.L.	B92084714	267.716,63 €	267.716,63 €	33,95%	Se incluye	No es baja anormal
8	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	B29056553	257.543,00 €	257.543,00 €	36,46%	Se incluye	No es baja anormal
9	CONTORVER, S.L.	B92154665	227.184,21 €	227.184,21 €	43,95%	Se incluye	No es baja anormal
10	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	B92405497	259.934,41 €	259.934,41 €	35,87%	Se incluye	No es baja anormal
11	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	B02694289	344.525,57 €	344.525,57 €	15,00%	No se incluye	No es baja anormal
12	ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U	A79486833	327.218,23 €	327.218,23 €	19,27%	No se incluye	No es baja anormal
13	EMIN S.L.	B29150497	265.487,35 €	265.487,35 €	34,50%	Se incluye	No es baja anormal
14	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.	B29350394	259.407,49 €	259.407,49 €	36,00%	Se incluye	No es baja anormal
15	GESTION PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR, S.L.	B92598309	333.987,14 €	333.987,14 €	17,60%	No se incluye	No es baja anormal
16	HERYSAN 2007 SLU	B92861152	235.250,17 €	235.250,17 €	41,96%	Se incluye	No es baja anormal
17	IMESAPI S.A.	A28010478	246.477,65 €	246.477,65 €	39,19%	Se incluye	No es baja anormal
18	INGENIERIA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	B93240836	217.213,24 €	217.213,24 €	46,41%	Se incluye	No es baja anormal
19	LINEAL DE CONSTRUCCIONES HISPANICAS, S.L.	B04863205	230.629,47 €	230.629,47 €	43,10%	Se incluye	No es baja anormal
20	MALAGUENA DE SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCION XXI SL	B93382760	209.552,61 €	209.552,61 €	48,30%	Se incluye	Baja anormal
21	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	B04264982	219.280,39 €	219.280,39 €	45,90%	Se incluye	No es baja anormal
22	MOVILFRIO S.L.	B03289246	360.292,68 €	360.292,68 €	11,11%	No se incluye	No es baja anormal
23	NAXFOR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS, SL	B92827476	340.472,33 €	340.472,33 €	16,00%	No se incluye	No es baja anormal
24	NTIC SOC. COOP. AND.	F92844604	212.795,21 €	212.795,21 €	47,50%	Se incluye	Baja anormal
25	OBRATEC INGENIERIA S.L.	B93288165	261.839,43 €	261.839,43 €	35,40%	Se incluye	No es baja anormal
26	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A. Y EARTH INGENIERIA, S.L.	UTE: 315493	277.241,75 €	277.241,75 €	31,60%	Se incluye	No es baja anormal
27	PROYECTOS Y VIAS ALMERIA, S.L.	B04735536	224.063,22 €	224.063,22 €	44,72%	Se incluye	No es baja anormal
28	RECICLADOS Y RECUPERACIONES SAN CARLOS, S.L.	B93316909	233.872,06 €	233.872,06 €	42,30%	Se incluye	No es baja anormal
29	ROFEZ CONSTRUCCIONES, S.L.	B29505823	336.054,29 €	336.054,29 €	17,09%	No se incluye	No es baja anormal
30	SACROG 85 S.L.	B93122430	214.862,36 €	214.862,36 €	46,99%	Se incluye	Baja anormal
31	SARDALLA ESPAÑOLA, S. A.	A28861771	343.269,06 €	343.269,06 €	15,31%	No se incluye	No es baja anormal
32	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	A80241789	322.232,74 €	322.232,74 €	20,50%	No se incluye	No es baja anormal
33	ZUELOSPORT S.L.	B93689990	203.675,41 €	203.675,41 €	49,75%	Se incluye	Baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			267.861,57		40,88%		
Media aritmética sin las empresas del mismo grupo				265.465,82			
Media aritmética ofertas incluidas (Se incluye)						239.627,67	
Importe media de las ofertas Incluidas menos el 10%							215.664,90

Código Seguro De Verificación	OVotCGMIyL4zElw9mJvODg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/07/2025 09:01:37
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2025 08:51:39
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OVotCGMIyL4zElw9mJvODg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





LOTE 11: DISTRITO 11 TEATINOS-UNIVERSIDAD.

FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.4 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

PRESUPUESTO		691.926,88
IVA	21%	145.304,64
TOTAL PBL		837.231,52

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	OFERTAS sin empresas del mismo grupo	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.4 RGLCAP	
						Exclusión/Inclusión por ofertas superiores en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
1	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	B93487742	419.999,62 €	419.999,62 €	39,30%	Se incluye	No es baja anormal
2	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	A08112716	539.011,04 €	539.011,04 €	22,10%	No se incluye	No es baja anormal
3	ASIME, S.A.	A79271342	608.895,65 €	608.895,65 €	12,00%	No se incluye	No es baja anormal
4	AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL.	B93228500	395.159,44 €	395.159,44 €	42,89%	Se incluye	No es baja anormal
5	BAURAL SOLUCIONES S.L.	B93341238	441.449,35 €	441.449,35 €	36,20%	Se incluye	No es baja anormal
6	COMSA SERVICE FM, S.A.U. - REFERMO Y OBRAS, S.L. UTE AY MALAGA	A60470127	428.994,67 €	428.994,67 €	38,00%	Se incluye	No es baja anormal
7	CONFORMAS REHABILITACION Y OBRA NUEVA, S.L.	B92084714	457.017,70 €	457.017,70 €	33,95%	Se incluye	No es baja anormal
8	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	B29056553	439.650,34 €	439.650,34 €	36,46%	Se incluye	No es baja anormal
9	CONTORVER, S.L.	B92154665	387.825,02 €	387.825,02 €	43,95%	Se incluye	No es baja anormal
10	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	B92405497	443.732,71 €	443.732,71 €	35,87%	Se incluye	No es baja anormal
11	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	B02694289	588.137,85 €	588.137,85 €	15,00%	No se incluye	No es baja anormal
12	ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U	A79486833	558.592,57 €	558.592,57 €	19,27%	No se incluye	No es baja anormal
13	EMIN S.L.	B29150497	453.212,11 €	453.212,11 €	34,50%	Se incluye	No es baja anormal
14	ETRALUX S.A.	A46066791	486.355,40 €	486.355,40 €	29,71%	Se incluye	No es baja anormal
15	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.	B29350394	442.833,20 €	442.833,20 €	36,00%	Se incluye	No es baja anormal
16	GESTION PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR, S.L	B92598309	570.147,75 €	570.147,75 €	17,60%	No se incluye	No es baja anormal
17	HERYSAN 2007 SLU	B92861152	401.594,36 €	401.594,36 €	41,96%	Se incluye	No es baja anormal
18	IMESAPI S.A.	A28010478	420.760,74 €	420.760,74 €	39,19%	Se incluye	No es baja anormal
19	INGENIERIA Y OBRA CIVIL VIASA SLU	B93240836	370.803,61 €	370.803,61 €	46,41%	Se incluye	Baja anormal
20	LINEAL DE CONSTRUCCIONES HISPANICAS, S.L	B04863205	393.706,39 €	393.706,39 €	43,10%	Se incluye	No es baja anormal
21	MALAGUEÑA DE SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCION XXI SL	B93382760	357.726,20 €	357.726,20 €	48,30%	Se incluye	Baja anormal
22	MANTENIMIENTO ELECTROMÉDICO, S.A..	A31116015	615.814,92 €	615.814,92 €	11,00%	No se incluye	No es baja anormal
23	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	B04264982	374.332,44 €	374.332,44 €	45,90%	Se incluye	No es baja anormal
24	MOVILFRIO S.L.	B03289246	615.053,80 €	615.053,80 €	11,11%	No se incluye	No es baja anormal
25	NAXFOR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS, SL	B92827476	581.218,58 €	581.218,58 €	16,00%	No se incluye	No es baja anormal
26	NTIC SOC. COOP. AND.	F92844604	363.261,61 €	363.261,61 €	47,50%	Se incluye	Baja anormal
27	OBRATEC INGENIERIA S.L.	B93288165	446.984,76 €	446.984,76 €	35,40%	Se incluye	No es baja anormal
28	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A. Y EARTH INGENIERÍA, S.L.	UTE: 315493	473.277,99 €	473.277,99 €	31,60%	Se incluye	No es baja anormal
29	PROYECTOS Y VIAS ALMERIA, S.L.	B04735536	382.497,18 €	382.497,18 €	44,72%	Se incluye	No es baja anormal
30	RECICLADOS Y RECUPERACIONES SAN CARLOS, S.L.	B93316909	399.241,81 €	399.241,81 €	42,30%	Se incluye	No es baja anormal
31	ROFEZ CONSTRUCCIONES, S.L	B29505823	573.676,58 €	573.676,58 €	17,09%	No se incluye	No es baja anormal
32	SACROG 85 S.L.	B93122430	366.790,44 €	366.790,44 €	46,99%	Se incluye	Baja anormal
33	SARDALLA ESPAÑOLA, S. A.	A28861771	585.992,87 €	585.992,87 €	15,31%	No se incluye	No es baja anormal
34	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	A80241789	550.081,87 €	550.081,87 €	20,50%	No se incluye	No es baja anormal
35	VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L.	B97400626	420.138,00 €	420.138,00 €	39,28%	Se incluye	No es baja anormal
36	ZUELOSPORT S.L.	B93689990	347.693,26 €	347.693,26 €	49,75%	Se incluye	Baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			463.935,05		40,37%		
Media aritmética sin las empresas del mismo grupo				454.889,50			
Media aritmética ofertas Incluidas (Se incluye)						412.601,53	
Importe media de las ofertas incluidas menos el 10%							371.341,38

Código Seguro De Verificación	OVotCGMIyL4zElw9mjvODg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/07/2025 09:01:37
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2025 08:51:39
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OVotCGMIyL4zElw9mjvODg%3D%3D	Página	52/53
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - Identificar como ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad las presentadas por los licitadores MALAGUEÑA DE SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN XXI, S.L., (Lotes 1 a 11), NTIC. SOC. COOP. AND., (Lotes 1 a 11), SACROG 85, S.L., (Lotes 1 a 11), ZUELOSPORT, S.L., (Lotes 1 a 11) e INGENIERÍA Y OBRA CIVIL VIASA, S.L.U., (Lote 11).

SEGUNDO. - Requerir a las empresas cuyas ofertas se encuentran incursas en presunción de anormalidad para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presenten la información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de la/s misma/s, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

TERCERO. - Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de las ofertas a fin de determinar su viabilidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. presidente dio por terminada la sesión siendo las 10:11 horas del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	OVotCGMIyL4zElw9mjbvODg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	10/07/2025 09:01:37
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2025 08:51:39
Observaciones		Página	53/53
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OVotCGMIyL4zElw9mjbvODg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

